



Ven. Eff' del Ven. Siervo de Dios D^r. Juan de
Ribera Patriarca de Antioquia Arzobispo de
Valencia. Fundador del Ilustre y Real Colegio
de Corpus Christi de la misma: cuyas Virtudes en
gran numero aprobo. C. S. P. Clemente XIII
en VIII de Diciembre A.D. MDCCLIX.

(9)

INFORMACION

DE LA CAUSA

DE BEATIFICACION Y CANONIZACION

DEL VEN. SIERVO DE DIOS

D. JUAN DE RIBERA,
Patriarca de Antioquia
y Arzobispo de Valencia,

SOBRE LA DUDA

*Si ha hecho Milagros, y qudles sean hasta ahora para
el efecto de que se trata?*

EN VALENCIA: POR JOSEF Y TOMAS DE ORGA,
AÑO MDCCXC.

VALENTINA
CANONIZATIONIS ET BEATIFICATIONIS
VEN. SERVI DEI
IOANNIS DE RIBERA,
PATERARCHAE ANTIOCHENI
ET ARCHIEPISCOPI VALENTINI,
INFORMATIO
SUPER DUBIO
*An, et de quibus Miraculis constet in casu, et ad
effectum, de quo agitur?*

BEATISSIME PATER.

IAm diu multis magnisque rebus praeclare gestis spectata eximia vitae sanctitas VEN. IOANNIS DE RIBERA, Patriarchae Antiocheni et Archiepiscopi Valentini, quam sa: me: Clemens XIII. VI. Idus Decembres, anni 1759. solemní decreto comprobavit. Quod autem, ob virtutē integratam singularē, heróicasque virtutes, publici religiosi cultus praeium promeretur, que virtutes, publici religiosi cultus praeium promeretur, id diutius quidem productam, sed providentissime hisce videtur asperis calamitosisque temporibus reservarum, ut Ecclesiastici Pastores, hoc novo sibi proposito ad imitandum exemplo, ad cuncta Apostolatus sui munera, quibuscumque licet contra enemis, forti praestantissimoque animo exequenda vehementissime excitentur. Quoniam vero Apostolica Sedes, ad publicum alicui cultum deerendum, non modo virtutē sanctimoniam, verum etiam de hac per Miracula loquentis Dei testimonia desiderat, ex amplissima horum segete, quae ex iuridicis inquisitionibus exurgit, superflui laboris vitandi gratia, tria proponuntur, adeo per seē firmā atque clara, ut non

INFORMACION
DE VALENCIA
EN LA CAUSA DE BEATIFICACION Y CANONIZACION
DEL VEN. SIERVO DE DIOS
D. JUAN DE RIBERA,
PATERARCA DE ANTIOQUIA
Y ARZOBISPO DE VALENCIA,

SOBRE LA DUDA
Si ha hecho Milagros, y quales sean hasta ahora para el efecto de que se trata?

BEATÍSIMO PADRE.

A tiempo ha que es conocida por muy grandes y esclarecidos hechos la eximia santidad de vida del VEN. D. JUAN DE RIBERA, Patriarca de Antioquia y Arzobispo de Valencia, la qual Clemente XIII. de feliz memoria aprobó con solemne Decreto en el dia 8 de Diciembre del año 1759. Tambien se hizo manifiesto en tiempos pasados, que por la singular integridad de vida y virtudes heroycas merece el premio de culto público y religiosos; pero esto con alta providencia parece haberse reservado para estos árduos y calamitosos tiempos, sin duda para que los Pastores de la Iglesia, proponiéndose para la imitacion este nuevo ejemplo, se exciten vehementísimamente á desempeñar con valor, intrepidez y fortaleza de ánimo todos los cargos de su Apostolado, no obstante cualesquiera contradicciones. Y por quanto la Sede Apostólica, para determinar se le dé á alguno culto público, deseó no solamente santidad de vida, sino tambien testimonios de esta por los Milagros con que Dios se explica; de la gran copia de estos, que resulta de las Jurídicas informaciones, para evitar prolixidad y trabajo, se proponen tres, tan constantes por si mismos, y tan claros, que los

non iam solum bene sperare, sed etiam confidere possint Postulatores; ut Tuam, PATER OPTIME MAXIME, adhesionem, approbationemque mereantur. Hanc igitur a Te, universae Hispaniae Nationis, in primis Valentinae Ecclesiae, totiusque Regni nomine, humillime petunt precanturque, atque avidissime expectant.

MIRACULUM PRIMUM.

Instantaneae, perfectaeque sanationis Hieronymi Herrero sexagenario maioris ab inveterata, et insanabili inferiorum artuum Paralyssi apoplexiā consecuta.

2 Valentiae in Collegio Augustissimi Corporis Christi, quod Ven. Ribera fundavit, Hieronymus Herrero Acolytus anno 1663. atque aetatis sue sexagesimo circiter, vehementissima correptus fuit Apoplexi cum omnimoda sensuum, motuumque privatione, cuius paroxysmus viginti quatuor horas duravit. At reliqua fuit eandem Apoplexis consecuta perfecta inferiorum artuum Paralysis, ut nec ullo motu, nec sensu, tametsi aciculis vehementer puncti, neque etiam calore pollerent, sed partes omnes corporis trunco subiectae veluti mortuac, ac stipites essent; qua de causa lecto defixus ac immobilis remansit, ut, cum oporteret, nisi aliorum auxilio, ac fune tractus, ex una in altam lecti partem verti posset. Acciti ad curationem Medici congruentissima recenti morbo remedia praescriperunt; sed morbus remediorum efficacia superior quamcumque eorum virtutem penitus elusit, ac vicit. Quamobrem morbum insanabilem iudicantes sanationis spem omnem abicerunt; at nihilominus, commiserationis gratia, per biennium ipsius curationi incubuere, donec tandem, ne in desperato, iamque temporis diuturnitate corroborato morbo, in senili praesertim corpore, quid amplius frustra molirentur, aegrotum deseruerunt. In hoc infelicissimo statu misserrimam vitam per alium annum traduxit: una ea spe recreatus, futurum aliquando, ut Ven. Riberae praedicti Collegii Institutoris intercessione consanesceret.

3 Saepe se eidem Dei Famulo commendabat, cuius Imagen collo appensam gerebat; at tum maxime quum anno 1666. a Collegio, cui inserviebat, dies Octava Festivitas

los Postuladores pueden, BEATÍSIMO PADRE, no solo esperar sino tener tambien una confianza segura de que merezcan el asenso y aprobacion de vuestra Beatitud. Esta aprobacion pues en nombre de todas las Iglesias de la Nacion Espanola, en primer lugar de la de Valencia y de todo su Reyno; piden y ruegan humildisimamente á vuestra Beatitud, y la esperan con muchisima ansia.

MILAGRO PRIMER.

De la repentina y perfecta curacion de Gerónimo Herrero, mayor de sesenta años, de una inveterada e incurable Parálisis de las articulaciones inferiores, subseguida a una Apoplegia.

En el Colegio de Corpus Christi que el Ven. Ribera fundó en Valencia se hallaba de Acólito Gerónimo Herrero en el año de 1663. y siendo entonces de edad de casi sesenta años fué sorprendido de una violentísima Apoplegia, con privación total de sentidos y movimientos, cuyo parasismo le duró veinte y cuatro horas. La resulta de este insulto apoplético fué quedar tullido de medio cuerpo abajo, con una Parálisis tan perfecta de las articulaciones inferiores, que toda la porcion inferior del cuerpo quedó como muerta, sin movimiento, sin sentido y aun sin calor; de manera que punzándole fuertemente con agujas ningun indicio daba de sensacion; por cuya causa quedó en la cama fixo e inmóvil, de tal suerte que para volverse de una á otra parte era necesario el auxilio de otros, y sostenerse él mismo tirando de una cuerda. Llamados los Médicos para su curacion ordenaron medicinas muy convenientes al remedio de aquella reciente enfermedad; pero la malignidad de esta, superior á la virtud de aquellas, burló del todo su eficacia quedando vencedora; por lo que juzgando incurable la enfermedad, desconfiaron enteramente de la curacion; mas no obstante esto, compadecidos continuaron en ella por espacio de dos años, hasta que finalmente para evitar diligencias inútiles sobre una enfermedad ya desesperada de remedio, y arraygada mas por el largo tiempo de su duracion, mayormente en un cuerpo anciano, abandonaron al enfermo. En este estado infeliz pasó su miserable vida un año mas, recreándose solamente con la esperanza de que por la intercesion del Ven. Ribera, Fundador del referido Colegio, recobraria la salud.

Se encendía muchas veces al mismo Siervo de Dios, cuya imagen llevaba colgada al cuello y entonces muy especialmente quando en el año 1666. celebraba con solemne pompa el Colegio, á quien

tis Sanctissimi Corporis Christi, ex ipsius Servi Dei institutio-
ne, solemní pompa celebrabatur. Tum enim festivum éam-
panarum, ac tubarum sonitum audiens, avidusque Sacram
Processionem spectandi, vehementiori consequenda sapientia
fiducia incensus ipsius Servi Dei opem multis lacrymis implor-
avit. Sentiensque paralyticis artibus moyendi facultatem
resque restitutas, alacriter lecto, quo triennium immobilis
decubuerat, ipse per séstis suffexit, suisque statim ambulansque
pedibus ad quamdam se contulit ejusdem Collegii fenestram,
unde religiosam pomparam intueretur; qua exulta, hilaris lac-
tusque adeptam senationem suis collegis, aliisque publicavit,
qui eundem, quém paucis ante horis omni se moyendi po-
tentia destitutum viderant; tum bene, valentem, stantem, am-
bulantemque, suisque pedibus humum fortiter verberantem,
summo stupore correpti compererunt. Nec solum Paralyticis
partibus illico sensus, motusque rediere, sed eadem, quo-
cumque virio sublato, in perfectum sanitatis statum redire
gratae sunt. Deindeque semper iisdem artibus bene valuit, per-
fectoque eorumdem usu potius fuit, donec aliquot post annos
ex alio penitus diverso morbo decessit.

4. Huius Miraculi probatio septem innititur, iisque oculati-
sis Testibus in Apostolico Processu anni 1681. receptis, quos
inter Medicus, qui aegroti curationi vacavit. Quocirca de
ciusdem probationis plenitudine nulla subesse potest dubitatio,

5. Nec item

D E M O R B O.

6. Qualis enim, quantusque is fuerit, satis enucleate nar-
rant Testes, ac in primis Medicus Sum. §. 2. ubi, quod ve-
hementissimus apoplecticus insultus cunctas corporis partes =
Dalla cintura a basso giele lasciò tutte inutili, e stroppie, Sc,
*e con tale privazione di senso, e moto, che pungendolo fortemen-
te colle spille, non lo sentiva, ni faceva movimento alcuno, Sc.*
*quelle parti pativano gran mancamento di calore naturale, ed in-
fluente, per essere continuamente fredde a gran segno, e senza
sensi, e quasi come se stassero morte.* Testis XXXIII. §§. 19.
et 20. Testis XXXIV. §§. 30. et 31. = *dalla cintura a bas-
so venne a rimanere totalmente stroppio, ed abbandonato, e pri-
vate tutte le parti dei movimenti, e sensi in tal maniera, che non
si poteva muovere, ni rivolgere da una parte all'altra, se non che
aju-*

quiens servia, el dia octavo de la Festividad del Santísimo Cuer-
po de Jesu-Christo, por institucion del mismo Venerable Ri-
bera entónces, pues, oyendo el alegre sonido de las cam-
panas y trompetas, y con deseo de ver la sagrada Procesion, en-
fervorizado con mayor confianza de conseguir la salud imploró
con muchas lágrimas el amparo del mismo Siervo de Dios. Y
percibiendo qué se habían restituido á sus miembros paralíticos
la expedición y las fuerzas para el movimiento, se levantó alegre-
mente por sí mismo de la cama, en que había estado inmóvil por es-
pacio de tres años, y poniéndose en pie, y por sus propios pies andan-
do, se fué á asomar á una ventana del mismo Colegio desde donde vie-
se el religioso y solemne acto de la Procesión, la qual concluida, re-
gocijado y contento publicó la lograda cura á sus compañeros y á
otros, que habiéndole visto pocas horas antes destituído enteramente
de fuerzas para poder moverse, le encontraron, atónitos, entónces
expedito, en pie, andando, y que con los pies daba fuertes golpes en la
tierra. Y no solamente volvieron en aquel mismo punto el movimiento
y sentido á las partes paralíticas, sino que quitado de ellas todo
vicio quedaron restituidas á un estado de salud perfecta. Y desde
entónces siempre tuvo las articulaciones libres, y gozó perfectamente
de su uso; hasta que después de algunos años murió de otra
enfermedad del todo diversa.

4. La prueba de este Milagro estriba en siete Testigos, y estos de
vista, recibidos en el Proceso Apostólico del año 1681. entre ellos
el Médico que asistió á la curación del enfermo. Por lo qual ningu-
na duda puede quedar de la plenitud de esta prueba.

5. Ni tampoco

DE LA ENFERMEDAD.

6. De qué calidad pues, y qué grande haya sido ésta, con bastan-
te claridad lo deponen los Testigos, y sobre todo el Médico en el
Sumario §. 2. donde se dice, que un muy fuerte insulto apoplético
todas las partes del cuerpo = *Desde la cintura abajo las dexó inútiles y
lisadas, Sc, y con tal privacion de sentido y movimiento, que punzándole
fuertemente con astilares, no lo sentía, ni hacia movimiento alguno, Sc.*
aquellas partes padecian gran falta de calor natural influente, por estar
continuamente frias sobremanera, y sin sentidos, y casi como si estuvi-
sen muertas. Testigo XXXIII. §§. 19.y 20. Testigo XXXIV. §§. 30.
y 31. = *desde la cintura abajo vino á quedar totalmente tullido y
abandonado, y privadas todas las partes de movimientos y sentidos;* de
tal suerte que no se podía mover, ni volver de una á otra parte, sino le-

ajupatolo , ed attaccandolo ad una fune ; e pungendolo fortemente con spille non lo sentiva , nè faceva motivo alcuno . Testis XXXVI . §§ . 44 . et seqq . Testis XXXVII . §§ . 55 . et 56 . Testis XXXIX . § . 67 .

7 Perfectissima haec Paralysis triennium duravit , ac iam pridem a Peritis insanabilis iudicata fuerat , ut in eodem Summario §§ . 6 . 9 . 25 . 36 . 47 . et 49 . 57 . 60 .

8 Eademque Paralysi oppressus , lecto immobilis iacebat ad vesperam usque Festivitatis Sanctissimi Corporis Christi anni 1666 . Sum . §§ . 9 . 26 . 37 . 50 . et 61 . ibi : = Il giorno del fine dell' Ottava del Corpus , Sc . circa alle cinque ore del dopo mezzo giorno entrò questo Testimonio nella camera del detto Herrero , e lo vide , che stava nel letto stroppio , e nella propria conformità , che avanti , Sc . § . 72 .

9 De Servi Dei invocatione , summaque AEgroti fiducia , se ex morbo ipsius intercessione evasurum , liquet ex eodem Sum . passim .

DE SANATIONE.

10 Vix Servi Dei patrocinio implorato , illico , ut Testes narrant ex Sanati relatione , quum praesens tunc fuerit nemo , = al instantane (sunt verba Testis XXXIII . § . 27 .) gli parve , che si trovava in forze per levarsi dal letto , e si levò , ed appoggiandosi poco a poco alla muraglia , conosceva , che a momenti andava ricuperando le forze , di modo che potè giungere alla finestra . = Testis XXXIV . sub §§ . 38 . et 39 . = al istante gli parve , che si trovava con forze per levarsi dal letto , conforme che con tutto effetto si levò , ed appoggiandosi alla muraglia , pendogli , che andava ricuperando più forze giunse alla finestra . Quibus alii consentiunt in eodem Summario .

11 Qui vero eundem paulò post viderunt , = lo trovarono , che si teneva in piedi , e che camminava solamente con ponere la mano alla muraglia , e girvoltandosi , e calpestando coi piedi la terra dicendo : burlatevi adesso con me , e pungetemi , e foratemi con le spille , come avanti facevate , e vederete come vi sentirò adesso , che già std bene : sunt verba Testis XXXIV . § . 40 . quo cum aliis concordant oculati Testis XXXVI . § . 52 . Test . XXXVII . § . 64 . Testis XXXIX . §§ . 75 . et 77 .

12 Adeo autem perfecta fuit sanatio , ut = vedendolo , ed osservandolo questo Testimonio (Medicus curae § . 13 .) i muscoli , gambe , e piedi , e tastandolo , lo trovò con polsi naturali , e con colore , e calore naturale le parti , che per avanti stavano stroppio .

ayudaban ; y dándole garrotes y punzándole fuertemente con alfileres , no lo sentia , ni hacia movimiento alguno . Testigo XXXVI . § . 44 . y sig . Testigo XXXVII . §§ . 55 . y 56 . Testigo XXXIX . § . 67 .

7 Esta perfectísima Parálisis duró por espacio de tres años , y ya tiempo ha la habian juzgado incurable los Peritos , como consta del mismo Sumario §§ . 6 . 9 . 25 . 36 . 47 . y 49 . 57 . 60 .

8 Y optimido de la misma Parálisis estaba inmóvil en la cama , hasta la víspera de la Festividad del Corpus del año 1666 . Sumario §§ . 9 . 26 . 37 . 50 . y 61 . allí : = El ultimo dia de la Octava del Corpus , Sc . cerca de las cinco de la tarde entró este Testigo en el quarto de dicho Herrero , y le vió que estaba en la cama tullido , en la propia conformidad que ántes , Sc . § . 72 .

9 De la invocacion del Siervo de Dios , y de la suma confianza del enfermo , que por la intercesion del mismo habia de salir de la enfermedad , consta con freqüencia del mismo Sumario .

DE LA CURACIÓN.

10 Apéndes imploró el patrocinio del Siervo de Dios , al instante , como refieren los Testigos , por relación del curado , sin hallarse alguno presente = al instantane (son palabras del Testigo XXXIII . § . 27 .) le pareció que se hallaba con fuerzas para levantarse de la cama , y se levantó , y sosteniéndose poco a poco de la pared , conocía que por momentos iba recobrando las fuerzas , de modo que pudo llegar á la ventana . = Testigo XXXIV . §§ . 38 . y 39 . = al instante le pareció hallarse con fuerzas para levantarse de la cama ; y en efecto se levantó , y apoyándose de la pared , pareciéndole que iba recobrando mas fuerzas , llegó á la ventana . En todo lo qual concuerdan otros en el mismo Sumario .

11 Mas los que poco despues le vieron , = le hallaron que se tenía en pie , y que andaba con solo poner la mano á la pared , y volviéndose á una y otra parte , y pateando la tierra decia : burlaos ahora de mi , punzadme , y agugreadme con alfileres , como lo haciais ántes , y vereis como lo sentiré ahora que ya estoy bueno : son palabras del Testigo XXXIV . § . 40 . con el qual concuerdan otros de vista , Testigo XXXVI . § . 52 . Testigo XXXVII . § . 64 . Testigo XXXIX . §§ . 75 . y 77 .

12 Fué pues tan perfecta la curación , que viendo y observando este Testigo (el Médico de la curación , § . 13 .) los muslos , piernas y pies , y pulsándole le halló con pulsos naturales , con calor y color natural las partes que ántes estaban

stroppie, e dopo il detto Herrero andò molti giorni alla Casa di questo Testimonio, e per tutta la Città senza stampelle, e senza ajuto alcuno, e senza zoppicare, e con l' allegria di vedersi restituito alla sua antica salute, alzava i piedi, e calpestava la terra, dicendo a questo Testimonio: osservi come io stò bene.

¹³ Eademque sanatio non modo suis omnibus numeris absoluta, sed diu, quadavixit, constans fuit, ut in dicto Sum. §§. 15. 18. 29. 42. 54. 66. et 78.

DE RELEVANTIA.

¹⁴ Enim vero, qualis ea cumque sit Paralysis, semper morbus gravis est, curatunque magnopere difficultis, ut unanimiter docent Medici, praesertim River. Tract. 2. cap. 7. de Paralysi, Musitan. Trutin. Medic. lib. 1. cap. 3. de Paralysi, Van-Swieten ad Aphor. 1068. §. Nec obstat.

¹⁵ Longe vero gravior, prorsusque insanabilis in hoc casu ex causa productrice, ex eius extensione, ex sensu abolitione, ex partium frigiditate, ex diurnitate, ex aegrotantia senectute.

¹⁶ Porro causa fuit vehementissimus apoplecticus insultus, ex quo orta Paralysis non modo difficillimae est curationis, sed saepe lethalem inducere solet Apoplexiā. Sennert. Pract. lib. 1. part. 2. cap. 27. in Prognost. n. 2. Van-Swieten ad Aphor. 1065.

¹⁷ Eademque Paralysis plures artus, omnesque corporis trunco subiectas partes occupabat. = Si plures partes molestet (Paralysis) tantum abest, ut sanabilis sit, ut potius quemcumque medicacē industriae laborem, atque studium in curanda impen- sum eludat, quotidiana experientia id demonstrante, et omnibus DD. annuentibus: sunt Zacchiae verba QQ. M. L. lib. 4. tit. 1. quaest. 8. num. 37.

¹⁸ Non movendi tantum, sed etiam sentiendi facultas omnis interierat. = Si artus resolutus etiam absque sensu fuerit, maius malum esse putem, et adeo destruetam nervorum integritatem, ut ne sensu quidem exercendo sufficient; ut totidem verbis docet Haller Physiolog. lib. 10. sect. 8. §. 22.

¹⁹ Accedebatque partium frigiditas. = Si ergo frigus adsit in parte paralytica Sc. tantoque difficultius curabile esse malum; ut inquit Swieten ad Aphor. 1062. §. Quae cum frigore Diu-

estuporadas, y despues el dicho Herrero anduvo muchos dias á casa del Testigo, y por toda la Ciudad sin muletas, sin ayuda alguna, y sin co- gear, y con la alegría de verse restituido á su antigua salud, levantaba los pies, y pateaba la tierra, diciendo á este Testigo: repare Vd. como yo estoy bueno.

¹³ Y la misma curacion no solo fué de todos modos completa, sino tambien permanente por todo el tiempo que vivió, como consta del dicho Sumario §§. 15. 18. 29. 42. 54. 66. y 78.

DEL ALIVIO.

¹⁴ Es constante que de cualquier calidad que sea la Parálisis, siempre es enfermedad grave, y su curacion muy difícil, como los Médicos lo enseñan unánimes y conformes, especialmente Rivero Tract. 2. cap. 7. de la Parálisis, Musitan. Trutin. Medic. lib. 1. cap. 3. de Paralysi, Van-Swieten ad Aphor. 1068. §. Nec obstat.

¹⁵ Pues aun es muchísimo mas grave, y absolutamente incurable en este caso por la causa producente, por su extension, por la perdida de sentidos, por la frialdad de partes, por la diurnidad, y por ser de abanzada edad el enfermo.

¹⁶ A la verdad la causa fué un insulto apoplético violentísimo, del qual se originó la Parálisis, y esta es no solamente de muy difícil curacion, sino que ordinariamente acarrea una Apoplegia mortal. Sennert. Pract. lib. 1. part. 2. cap. 27. in Prognost. num. 2. Van-Swieten ad Aphor. 1065.

¹⁷ Y la misma Parálisis ocupaba muchas articulaciones, y toda la porcion inferior del cuerpo. = Si mortifica (la Parálisis) muchas partes del cuerpo, tan lejos está de ser curable, que éntes bien frustra qualquier trabajo de la industria Médica, y el estudio empleado en curarla, como se vé cada dia por la experiencia, y confiesan todos los Doctores: son palabras de Zicchía QQ. M. L. lib. 4. tit. 1. quaest. 8. n. 37.

¹⁸ No solamente habia perecido toda la facultad de movimiento, sino tambien la de sentido. = Si la parte mortificada estuviere tambien sin sentido, juzgaré que aun es mayor el mal, y que está tan destruida la integridad de los nervios, que no pueden exercer la sensación, como Haller lo enseña con las mismas palabras Physiolog. lib. 10. sect. 8. §. 22.

¹⁹ Añadiase á esto la frialdad de partes. = Si hay pues frio en la parte paralítica, Sc. tanto mas difícil es curar el mal, como dice Swieten ad Aphor. 1062. §. Quae cum frigore.

Ha-

20 Diuturnum trium circiter annorum spatum duraverat. = Si homini paralyticō cito non succurritur, Paralysis fit consuetudinaria, isque Clinicus redditur; et fit morbus consequenter immedicabilis: sunt verba Leonell. Florent. de Medend. morbi. cap. 7.

21 Denique sexagenaria erat aegrotantis aetas, quae multo magis sanationem propulsat, ut apud Bened. XIV. lib. 4^a part. 1^a cap. 12. num. 8. *ad regiam voluntatem dicitur* *hunc est enim* *casus*

22 Talis autem tantique morbi sanationem, eamque repentinam, supra naturae vites evenisse, ac Miraculo tribuendum esse, qui non intelligat, arbitramur esse neminem.

MIRACULUM SECUNDUM.

Subitae, ac perfectae sanationis Chrysogoni Almella a vehementi inflammatione ventriculi, febri ardentissima, aliisque stipata symptomatis, statim, ac omnino viribus restitutis.

23 Mense Martio anni 1630. Chrysogonus Almella duodecim annorum puer exquisita affectus fuit stomachi seu ventriculi inflammatione, vehementissima febri, subito ab ingestis alimentis vomitu, aliisque pravissimis stipata symptomatis, quae morbum non modo incurabilem, sed valde periculosum efficiebant. Tertio aegritudinis die detractus eidem puero ex vena sanguis adeo infectus, putridusque erat, ut ne crux quidem, sed purulenti liquoris speciem praeseferret. Moxque eodem die, (ut huius est acutissimi morbi ingenium, quod celeri gradu ad mortem perducere solet) aucta symptomatum vehementia, viriumque, in primis vitalium, facto interitu penne universo, Medicus, qui a curatione erat, isque doctissimus, expertissimusque; de desperata sanatione, imminentique mortis periculo vere gravissimeque iudicavit; admonitusque pueri Parentibus, ut sollicite curarent, filio Sanctissima Ecclesiae Sacra mentis ministrari, (quod quidem, praeter SS. Viatici susceptionem, quam vomitus denegabat, statim factum fuit) cumdem, ut nocte illius diei certo moriturum dereliquit.

24 Afflictissimi Genitores proximum filii obitum deploantes, paulo post Medici discessum, ad Venerab. Riberae patrocinium confugerunt, cui pro filii vita, ac salute multis lacrymis votum nuncuparunt, precibus vix peraditis,

20 Había durado el largo espacio de cerca de tres años. = Si no se socorre pronto al hombre paralítico, la Parálisis se hace consuetudinaria, y este queda siempre enfermo, y por consiguiente la enfermedad se hace incurable: son palabras de Leonell. Florent. de Medend. morb. cap. 7.

21 Finalmente tenía el enfermo sesenta años, y por eso es mucho mas difícil la curación, como díxó Bened. XIV. lib. 4. part. 1. cap. 12. num. 8.

22 Por tanto juzgamos, que no hay ninguno que no comprenda que la curación de una enfermedad tal y tan grande, y esta repentina, sucedió fuera de lo natural, y se ha de atribuir á Milagro.

MILAGRO SEGUNDO.

De la repentina y perfecta curacion de Chrysogono Almela, de una vehementi inflamación del ventrículo, acompañada de una ardoríssima calentura y otros síntomas, restituidas en un momento y del todo las fuerzas.

23 En el mes de Marzo del año 1630. Chrysogono Almela, niño de doce años, enfermó de una exquisita inflamación del estómago ó ventrículo, acompañada de una agudísima calentura con vomito repentino de los alimentos que tomaba, y otros síntomas muy malignos que hacían la enfermedad no solamente incurable, sino tambien muy peligrosa. Al tercero dia de la enfermedad sangraron al muchacho, y salió la sangre tan viciada y putrida, que no parecía sangre sino podre. Luego pues en aquel mismo dia (por ser propio de esta enfermedad agudísima acelerar la muerte) aumentada la vehemencia de los síntomas, y extinguidas casi enteramente las fuerzas, en especial las vitales, el Médico que asistía á la curación, siendo muy teórico y práctico, desconfiando de la curación, juzgó con gravísimo fundamento que amenazaba peligro próximo de muerte; y habiendo avisado á los Padres del muchacho que procurasen con diligencia se le administrasen al hijo los Santos Sacramentos de la Iglesia (lo qual se practicó al instante, á excepción del SS.^{mo} Viático por no permitirlo el vomito) se retiró con la opinión para él segura, de que moriría el niño en la inmediata noche de aquél dia.

24 Afligidos los Padres al considerar tan cercana la muerte del hijo, luego que se fué el Médico, acudieron á la protección del Vener. Ribera, á quien con muchas lágrimas hicieron un voto por la vida y salud del hijo. Apenas se concluyeron los ruegos,

ex morbo se iam evadere sensit puer, porrectumque sibi alimentum non modo, ut semper antea, non evomuit, sed bene retinuit, placideque quievit; atque, ut postera illucescere caepit dies, ab omni aegritudine, ipsiusque omnibus symptomatibus, nullo eorum reliquo vestigio, vacuus, et liber, ac viribus, cunctisque perfectae salutis phoenomenis redintegratis, sanus repertus est. Quod aspiciens, admirans, stupescensque Medicus, sanationem nonnisi Miraculo perfici potuisse merito ac iure existimavit. Posthaec firma, robustaque stomachi constitutione, perfectaque salute, et incolumitate usus est.

25 De hoc Miraculo tres sunt, iique oculati Testes Apostolica auctoritate examinati anno 1633. nimurum clarissimus, doctissimusque Medicus, ac pueri Pater, et Mater; quorum testimonii plena concludensque probatio conficitur.

26 Pauca nunc dicenda sunt

DE M O R B O .

27 Morbus, ut ipsis utamur Medici verbis, = era una infiammazione di stomaco esquisita, che è una delle infermità più pericolose; e questa in particolare era tale per cagione di molti accidenti, che si complicarono con la medesima infermità, che la rendevano di molto maggiore pericolo, e di curazione impossibile, Sum. §. 2. Vehementissima erat Febris, ut in cit. Summar. §. 17. = Febbre molto grande, et sub §. 23. = Febbre grandissima. Subito vomitu ingestum alimentum reificebat aeger, §. 10. = giammai lo aveva potuto pigliare prima (alimentum) e se lo pigliava, lo vomitava con molta velocità nel medesimo istante, §. 17. = senza poter ritenere il cibo, nella bevanda nello stomaco, anzi prontamente lo vomitava, §. 23. Vires omnes, praesertim vitales defecerant, Sum. §. 3. = perdette già tutte le forze, e particolarmente le forze vitali. Sanguis eidem putrido de vena missus erat = talmente infetto, e putrido, che non pareva esser sangue di corpo umano, Sum. §§. 15. et 24. = gli cavaron sangue tanto cattivo, che il Medico maravigliato diceva non aver visto sangue tanta cattivo giammai. Ac tertia denique morbi die eo usque Inflammatio processerat, = era già arrivata a termine, che aveva vinto il subietto, e la natura, Sum. §. 9. ita ut scientissimus Medicus, sedulo perspectis, consideratisque omnibus, non modo insanabilem, summique periculi plenum esse morbum, verum ex eo iam iam mortuum puerum existimaverit, §. 4. = che sarebbe morto in quella notte.

De

conoció el muchacho que ya se iba aliviando de la enfermedad, y dándole alimento no solamente no le vomitó como lo hacia siempre, sino que le retuvo y descansó plácidamente, y al amanecer el siguiente dia se halló sin enfermedad alguna, libre de todos sus síntomas, sin quedarle de ellos el menor vestigio, restituidas las fuerzas y restablecidas todas las señales de una salud perfecta. Viendo esto el Médico se quedó absorto, y juzgó con razon y justo título, que aquella curacion no se hubiera podido hacer sin algún Milagro. De allí en adelante tuvo el estómago bueno y robusto, y gozó de una salud perfecta.

25 Tres Testigos hay que aseguran este Milagro, y estos de vista, que fueron examinados por autoridad Apostólica en el año 1633. a saber: un sabio y docto Médico y los Padres del muchacho, por cuyos testimonios finaliza la prueba llena y convincente.

26 Ahora conviene decir algo

DE LA ENFERMEDAD.

27 La enfermedad, para usar de las mismas palabras del Médico, = era una grande inflamacion del estómago, que es una de las mas peligrosas, y esta en particular era de tal calidad por causa de muchos accidentes que se juntaron á la misma enfermedad, que la hacian de mucho mayor peligro, é imposible curacion, Sum. §. 2. era muy aguda la calentura, como en el citado Sum. §. 17. = Calentura muy vehemente, y bajo el §. 23. = Calentura muy grande. Arrojaba el enfermo con repentino vomito el alimento, que habia tomado, §. 10. = Jamas habia podido tomar el (alimento), y si lo tomaba, al instante lo vomitaba con mucha velocidad, §. 17. = sin poder retener comida ni bebida en el estómago lo vomitaba al punto, §. 23. Habíanle faltado todas las fuerzas, especialmente las vitales, Sum. §. 3. = perdió ya todas las fuerzas, y particularmente las vitales. Le salió al muchacho la sangre de la vena = tan infacionada y podrida que no parecia ser sangre de cuerpo humano, Sum. §. 15. y 24. = le sacaron tan mala sangre, que el Médico admirado decia, no haberla visto nunca tan ruin. Y finalmente al tercer dia de la enfermedad, llegó á tal estado la inflamacion = que había ya llegado á término, que había vencido al sujeto y á la naturaleza, Sum. §. 9. de modo que el docto Médico habiendo mirado y considerado de espacio todas las circunstancias, no solo juzgó la enfermedad por incurable y peligrosísima, sino que ya casi moría, §. 4. = que moriria en aquella noche.

De

28. De invocatione Ven. Servi Dei in hoc deploratissimo morbi statu cuncti conveniunt Testes eodem Sum. §§. 7. 19. 27.
29. Nunc vero

DE SANATIONE.

30. Voto pro filii salute Ven. Riberae a Genitoribus, nō esse illius diei, nuncupato, cum quoddam ei praebuissent alimento = lo ritenne senza difficolta, ed il detto infermo disse a questa Testimonia: Madre, già mi sento meglio, Sum. §§. 20. et 28. = lo prese bene, e lo ritenne nello stomaco, ed il bere ancora. Summo vero mane, paucis nempe post horis, Medicus, ut ipse ait §. 5. = ritrovò il detto infermo, che stava bene senza veruna infirmita, né accidente di essa, né di quelli, che gli erano sopravvenuti, §. 8. = il giorno seguente si alzò dal letto, e caminò con li suoi piedi senza aver avuto ajuto veruno, né rimedio per suo guarire; §. 11. = rimase bene, e sano, sub §§. 12. et 13. = senza restare verun accidente, né reliqua di infermita Sc. lo stomaco Sc. restò molto vigoroso, e robusto, et §. 16. rimase affatto libero. Quo cum concordant Genitrix §. 21. ac Genitor §. 29.

DE RELEVANTIA.

31. Miraculi veritas, splendorque nemini non lucet, qui morbi gravitatem, ipsiusque subitam sanationem consideret. Gravissima quippe, summique periculi plena est stomachi, seu Ventriculi inflammatio, ut apud Lieutaud Compendio della Medicina Pratica Tom. 1. Dell' infiammazione §. Le Flogosi interne, ibi: L' infiammazione della pleura, del fegato Sc. son tenute per le più terribili: fa d' uopo aggiungervi quella dello stesso Stomaco, più comune di quello altri pensi, che va a finire il più delle volte sul terzo, o quarto giorno nella Cangrena, Boérhaave de Cognosc. morb. §. 951. et seq. = Stomachus vera inflammatione corripi potest Sc. Brevi plerumque lethalis fit, nisi subito curetur. Ettmuller. Compend. Pract. Tom. 2. Art. 3. de Inflamm. Stomachi. = Non raro quoque inflammatur Stomachus, quae inflammatio est affectus periculosus, et, si quis alias, peracutus, et in Prognos. = Ventriculi inflammatio est malum peracutum, ex quo pauci escundunt: tertio vel quarto die finiri solet, et fere semper lethals est.

Spec.

28. De la invocacion del Ven. Siervo de Dios en este estado deplorable de la enfermedad convienen todos los Testigos en el mismo Sumario, §§. 7. 19. 27.

29. Ahora pues

DE LA CURACION.

30. Habiendo los Padres en aquella noche ofrecido un voto al Ven. Ribera por la salud del hijo, y dándole cierto alimento = lo retuvo sin dificultad, y el dicho enfermo dixo á este Testigo: Madre, ya me siento mejor, Sum. §. 20. y 28. = lo tomó bien y lo retuvo en el estómago, y también la bebida. Por la mañana muy temprano, esto es, á pocas horas despues, el Médico segun él mismo dice §. 5. = habló al dicho enfermo que estaba bueno y sano sin alguna enfermedad, ni accidente de ella, ni aun los que le habian sobrevenido, §. 8. = al dia siguiente se levantó de la cama, y caminó con sus propios pies, sin auxilio alguno ni remedio para su curacion, §. 11. = quedó bueno y sano, baxo §. 12. y 13. = sin quedar rastro ni señal de enfermedad, Sc. el estómago, Sc. quedó muy vigoroso y robusto, y §. 16. = quedó del todo libre: con lo que concuerdan la Madre §. 21. y el Padre §. 29.

DEL ALIVIO.

31. La verdad y explendor del Milagro es patente á quien considere lo grave de la enfermedad, y lo instantáneo de su curacion. Porque es gravísima y peligrosísima la inflamacion del estómago ó ventrículo, como se lee en Lieutaud Compend. de la Medic. Praet. Tom. 1. de la inflam. §. Las inflam. internas, ibi: La inflamacion de la Pleura, del hígado, Sc. son tenidas por las mas terribles, acarrea despues la del mismo estómago, mas comun que los otros accidentes, y vá á terminar sobre el tercero ó quarto dia en Gangrena. Boérhaave de cognosc. morb. §. 951. y sig. = El estómago puede padecer verdadera inflamacion, Sc. y muchas veces en breve se hace mortal, sino se cura al instante. Ettmuller. Compend. Praet. Tom. 2. art. 3. de inflam. stomachi. = Tambien á veces se inflama el estómago, cuya inflamacion es efecto peligroso, y si algun otro muy agudo, y en Prognost. = La inflamacion del ventrículo es mal muy agudo, del qual pocos escapan: suele acabarse al tercero ó quarto dia, y casi siempre es mortal.

E

Vis-

32. Spectata praeſertim in hoc caſu tum putrida illa ſanguinis qualitate, quae efficacissima eſt Gangrenæ procreatrix; iſpiusque iam formatae fidissima comes, Boerhaave Aphor. 86. ibi: = In ſanguine prodiſt diſſolutionem eius putridam, Sc.; hinc omnes actiones ſolidarum, et liquidarum partium depravat, deſtruit; unde Sc. Gangrenæ, sphaceli, mors.

33. Tum maxime ſumma virium iactura, de qua haec habet Ettmüller. loc. cit. = Fere ſemper lethalis eſt, in primis ubi in principio ſunt vires infractæ.

34. Tum denique poſtremo illo perſpecto morbi ſtatu, quo, viribus vitalibus tam conſumptis, proſtrataque penitus natura, inevitabilis mors impendebat, = Viribus conſumptis, nihil amplius opis, nihil artis in Medico eſt: ſunt Hoffmanni verba Tom. 3. pag. 273. §. 4.

35. Quum autem illico morbus omnis abſcēſſerit, ac Puer in priſtinum sanitatis ſtatum redierit, ac ſi nunquam aegrotatſſet, iam perſpicuum eſt, patetque, eiusmodi ſanationem longe naturæ vires ſuperare, atque idcirco iure ac merito in Miraculorum numerum referendam; prout, pluribus perpenniſis firmitiſiſimis rationibus, docet Medicus curae §. 9. et seqq.

MIRACULUM TERTIUM.

Subiace ſanationis Annae Mariae Vido triū annorum puellæ a validiſſima contuſione ex rōta Currus onuſti, quae ſuper eius corporuſculum humi iacentis ab Inguine ſinistro ad Scapulam dexteram, clavorum ſignis in corpore impressis, pertransiſt.

36. Brevis eſt facti ſpecies, ſed expedita Miraculi cognitio. Anna Maria Vido annorum circiter triū infantula, quum puerilibus lufibus ſe in via oblectaret, ſuperventu Currus graui pondere onuſti, humi in dorsum proſtrata fuit, cuius altera rōta ſuper puellæ corporuſculum, una tenui goſſipina pallula amictum, ab Inguine ſinistro, per Abdomen, Pectus, Costas, ad Scapulam uisque dexteram, clavorum ſignis imprefiſiſis, pertransiſt. Quantum vero ſuppoſitiſ corporis partibus, in quibus inerat, et teneritas, et mollities, vi preſſione que rotæ illatum fuerit collisionis, contuſionisque, facile per ſeſc intelligitur. Exanimis, ſine ciuilitate, ſine ullo ſenſu ſigno, humi procumbebat, ſequi iactabat infaus.

Lu-

32. Vista tambien ya en este caſo especialmente la calidad putrida de la sangre, que es madre eficacissima de la Gangrena, y fiel compañera ſuya después de formada, Boerhaave Aphor. 86. ibi: = En la ſangre prodiſt ſu diſſolutionem putrida; Sc. De aquí deprava y deſtruye todas las acciones de las partes ſólidas y líquidas; de donde, Sc. las Gangrenas, la corroſion de los huesos, la muerte.

33. Ya tambien la excesiva diminucion de fuerzas, de la qual Ettmüller habla así, loc. cit. = Casi ſiempre eſt mortal, especialmente quando al principio eſtán quebrantadas las fuerzas.

34. Finalmente visto aquel último ſtato de la enfermedad en que conſumidas ya las fuerzas vitales, y poſtrada del todo la natura- leza, amenazaba inevitable muerte, = Acabadas las fuerzas, no hay mas poder ni ciencia en el Médico: ſon palabras del Hoffman Tom. 3. pag. 273. §. 4.

35. Habiendo pues desaparecido repentinamente toda la enfermedad, y vuelto el muchacho a ſu primer ſtato de salud, como si nunca hubiera eſtado enfermo, es evidente que ſemejante curacion fué muy superior á las fuerzas de la naturaleza: y que por esto merece con justa razon colocarse en el número de los Milagros, como enseña el Médico de la curacion con muy ſólidas y meditadas razones §. 9. y sig.

MILAGRO TERCERO.

De la repentina curacion de Ana María Vido, niña de tres años, de una gravisima contuſion, hecha por la rueda de un Coche cargado, que pasó ſobre ſu cuerpecito, eſtando echada en el ſuelo, desde la ingle izquierda, hasta la espalda derecha, imprefiſas en él las ſeñales de los clavos.

36. Breve eſt la especie del hecho, pero fácil el conocimiento del Milagro. Ana María Vido, niña casi de tres años, entreteniéndole en la calle con juegos pueriles, pasando un Coche muy cargado, la echó en el ſuelo de espaldas, y una de las ruedas pasó ſobre ſu cuerpecito, cubierto ſolamente con una delgada y pequeña mantilla de algodón, desde la ingle izquierda por el Vientre, Pecho, Costillas, hasta la Espalda derecha, dexando ſeñalados los clavos. Quán grandes serian los golpes y las contuſiones que recibiría la niña por la gravedad del peso y opreſion de la rueda, ſe dexa comprender fácilmente, atendidas la delicadeza y debiliſad de los miembros de ſu pequeño cuerpo, en quienes la rueda había tocado. En efecto la niña quedó amortecida, ſin ſentido, ſin poder llorar, y agitándose á ſí misma echada en el ſuelo.

La

Luctuosissimi infortunii Mater spectatrix aetutum Ven. Patriarchae de Ribera auxilium imploravit; qua cum aliorum preces convenerunt. Ex humo arrepta fuit ad domum puella, statimque ipsius corpore explorato, partes illae omnes tanta obtundenti vi compressec, quoquinque vitio depulso, vix reliquis clavorum vestigis, ut quam rota confecit, linea appareret, stupentibus omnibus, omnino sanatae deprehensae sunt; ipsaque puella momento temporis ulla sine curatione perfecte sana facta fuit; deincepsque nullo usa sanitatis praesidio incolmis perseveravit. Tanto beneficio accepto, gratissimi Parentes Icunculam puellarem ex cera fictam Ven. Patriarchae Imagini, tunc ante Urbani VIII. Decreta in Ecclesia locatae, lubentes meritoque suspenderunt.

37. Quatuor de hoc Miraculo sunt Testes *oculati*, nimurum puellae Mater, una, et altera Soror, ac Frater, quorum duo examinati fuerunt in Processu Ordinario, caeterique duo in Apostolico repetiti, quibus alii duo accedunt Apostolici Testes auriti.

38. Ex his autem, ut aliqua strictum attingamus

DE CONTUSIONE.

39. Constat, rotam ponderosi Currus, in quo = andavano diverse persone, Sum. §. 12. super puellae corpusculum ab inguine sinistro per abdomen, pectus, costas, ad scapulam usque dexteram traducentam fuisse, Summar. §. 10. = Dall'inguinaglia sinistra per il ventre, e per il petto sino alla spalla dritta, §§. 14. 28. 32. = dalla spalla destra per il petto, e ventre sino all' inguinaglia sinistra.

40. Liquet tum etiam, eamdem infantulam vix tenui amictam fuisse pallula dict. Sum. §. 17. = non portar vestito, se non una Zimarrina di bambagia bianca; = ac nondum tertium aetatis annum transegisse, §. 8. = di età di due in tre anni, = §. 19. di età di due anni, §. 31. = era tanto tenerina, che non aveva più di due anni, e mezzo.

41. Narrant itemque Testes, quod puellula post rotae transiit super eius corpus = stava distesa in terra dimenandosi, §§. 1. et 12. = senza piangere, né fare altro segno di sentimento, §. 20. = ritrovarono la creatura nel suolo, e questa Testimonia la raccolse tramortita, et §. 30. = stava in terra ammortita senza piangere.

De-

La Madre viendo esta lamentable desgracia, imploró al punto el auxilio del Ven. Patriarca Ribera, y otros juntamente con ella. Fué la niña levantada del suelo y llevada á su casa, é inmediatamente reconocido su cuerpo, todas aquellas partes comprimidas de tan excesivo peso, con admiracion de todos se encontraron sanas, y quitado de ellas todo vicio; de forma, que apena aparecia señal de las huellas que los clavos de la rueda habian dexado: la niña quedó perfectamente sana desde aquel punto, y sin haberle aplicado entonces ni despues medicamento para su curacion, perseveró en adelante sin lesion alguna. Agradecidos los Padres de tan gran beneficio hicieron una figura de cera, y con ánimo agradecido la colgaron á la Imagen del Ven. Patriarca, que entonces estaba colocada en la Iglesia ántes de los Decretos de Urbano VIII.

37. Quatro Testigos de vista hay de este Milagro; á saber: la Madre de la niña, dos hermanas y un hermano, de los cuales dos fueron examinados en el Proceso Ordinario, y los otros dos vuelven á examinar en el Apostolico, á los cuales se añaden otros dos Testigos Apostolicos de oídas.

38. Mas para decir algo brevemente de estas cosas

DE LA CONTUSION.

39. Consta, que la rueda del Coche cargado, en el qual = iban diferentes personas, Sum. §. 12. pasó por encima del cuerpecito de la niña desde la ingle izquierda por el vientre, pecho, costillas, hasta la espalda derecha, Sum. §. 10. = Desde la ingle izquierda por el vientre y pecho hasta la espalda derecha, §§. 14. 28. 32. = desde la espalda derecha por el pecho y vientre hasta la ingle izquierda.

40. Tambien consta, que la misma niña apena estaba vestida de una mantillita delgada dicho Sum. §. 17. = no llevaba vestido sino una sayita blanca de algodon = y todavía no había cumplido los tres años de edad, §. 8. = de edad de dos ó tres años, Sum. §. 19. = de edad de dos años, §. 31. = era tan tiernecita, que no tenía mas de dos años y medio.

41. Dicen ademas de esto los Testigos, que la niña despues que pasó la rueda por encima de su cuerpo = estaba tendida en el suelo meneándose, §. 1. y 12. = sin llorar ni hacer otra señal de sentimiento, §. 20. = hallaron la criatura en el suelo, y este Testigo la cogió amortecida, y §. 30. = estaba en tierra amortecida y sin poder llorar.

F

Fi-

42 Denique in memoratis corporis partibus , per quas rotta perransiit , ipsius impressa fuerunt clavorum signa , Sum. §§. 3. 6. = per averle la ruota segnato li chiodi nella carne , = §§. 10. 14. = ritrovarono nel suo corpo segnati li chiodi della ruota della detta Carrozza , §§. 21. 26. et 32. = ritrovarono che li chiodi della ruota avevano lasciati segni coloriti per dove erano passati:

43 Iam porro memoratas corporis partes , per quas Currus rotta perransiit , validissima affectas fuisse contusione , nemini dubium esse potest , qui gravissimam causam contundentem , promtamque earundem partium huic subeundae aptitudinem consideret . = Partem aliquam (sunt Gorterii verba Chirurg. §. 1265.) contusione esse destructam dignoscimus ex comparatione magnitudinis causae ad partis firmitatem.

44 Gravissima quippe fuit causa , traductum scilicet super corpus humi iacens immane pondus Currus onusti ; quo fieri alias non potuit , quin suppositae partes vehementissima contusione afficerentur ; contusio namque est effectus ita necessario consequens ad causam contundentem , ut nullo prius posse ab eadem possit causa separari . Van-Swieten ad Aphor. 329. num. 3. = Si novimus , corpus durum , obtusum , motu impingesce parti corporis , scimus , contusionem adesse : = et Aphor. 112. §. Motus : = Quando pars corporis humani duro obstaculo occurrit , necessario comprimentur vasa flexilia . = Sauvages Nosolog. Clas. 1. §. LXV. = Contusio fit a corporibus obtusis partes molles cum impetu ferentibus . = Heister Instit. Chirurg. lib. 1. cap. 15. n. 3. = Contusiones contingent necesse est , quoties corporis nostri membra inter ianuas , praela , rotas constringuntur , vel comprimentur .

45 Infantile corpus erat , in quo , quum molliora , ac teneriora sunt omnia , facilius , promtiusque contusiones , eaeque magnae , ac periculose sunt . Pignatell. Tom. 4. Consult. 59. n. 6. = In spacio gravi pondere Currus onusti , et simul considerata molilitate membrorum ratione tenerae aetatis , quae nullo pacto resistit , non poterit naturaliter non conteri .

46 Et enim vero , posita efficacissima causa , nullo interposito obice illius vim retundente , effectus omnino sequatur , necesse est . Sauvages in Proleg. Nosolog. §§. 157. et 181. = Posita causa , necessario ponitur effectus . Scilicet dada la causa , impossibile est , quin effectus sequatur ; = et quae ex rei natura , seu

42 Finalmente en las dichas partes del cuerpo , por las cuales pasó la rueda , se estamparon las señales de los clavos de la misma , Sumar. §. 3. 6. = por haber la rueda señalado los clavos en la carne , = §. 10. 14. = hallaron en su cuerpo señalados los clavos de la rueda de dicho Coche , §. 21. 26. y §. 32. = hallaron que los clavos de la rueda habian deixado señales coloradas por donde pasaron .

43 Ya pues á ninguno puede quedar duda , que las dichas partes del cuerpo , por las cuales pasó la rueda del Coche , padecieron una gravísima contusión , si considera la gravedad de la causa opriamente , y la pronta aptitud de las mismas partes para recibirla . = Conocemos , que alguna parte está destruida por contusión , comparando la magnitud de la causa con la firmeza de la parte , son palabras de Gorterio Chirurg. §. 1265 .

44 La causa fué verdaderamente muy grave ; á saber : haber pasado el enorme peso de un Coche cargado por encima de un cuerpo echado en tierra , lo qual no pudo suceder de manera alguna , sin que las partes , que estaban debaxo se maltraten con aquella fuerte opresión ; porque la opresión es un efecto tan necesariamente seguido á la causa contundente , que de ningún modo puede separarse de ella . Van-Swieten ad Aphor. 329. num. 3. = Si nos consta que algún cuerpo duro , obtuso , ha tocado con su movimiento parte del cuerpo , sabemos que hay contusión : = y Aphor. 112. §. Motus : = Quando la parte del cuerpo humano toca contra alguna cosa dura , precisamente se comprimen los vasos flexibles . = Sauvages Nosolog. Clas. 1. §. LXV. = Se hace la contusión por los cuerpos obtusos que dan con impetu á las partes suaves . = Heister Instit. Chirurg. lib. 1. cap. 15. num. 3. = Es preciso haya contusiones quantas veces los miembros de nuestro cuerpo se aprieten , ó comprimen entre las puertas , prensas , ruedas .

45 Era el cuerpo infantil , en el que hallándose todos los miembros mas suaves y mas delicados , se hacen con mayor facilidad y prontitud las contusiones , y éstas grandes y peligrosas . Pignatell. Tom. 4. Cons. 59. n. 6. = Considerado el grande peso de un Coche cargado , y juntamente la delicadeza de los miembros por razon de la tierna edad que de ningún modo resiste , no puede naturalmente dexar de ser destruidos .

46 Porque en verdad , puesta la causa eficacísima , si en medio no hay algún estorbo que aparte su fuerza , es del todo necesario que se siga el efecto . Sauvag. in Proleg. Nosolog. §. 157. §. 181. = Puesta la causa necesariamente , se sigue el efecto . Scilicet dada la causa , es imposible que dexe de seguirse el efecto ; = y las cosas que por su naturaleza , ó por

ex physica vi necessario fiunt, quacumque de re agatur, necessario sunt, ulla sine haesitatione, pro facis habenda; ut in specie Miraculorum docet Bened. XIV. Tom. 4. cap. 22. n. 4. = Nec vero praesumptio est, sed physica necessitas, ut materia fragilis impetu collisa cum dura, et solida frangatur, Sc. et quatenus Sc. physicam vim ad iuris praesumptionem detorque-re vellemus, praesumptio ortum habens a naturalibus causis, et principiis, praesumptio est, quae facit certam probationem; praesumptio est, quae dicitur necessaria, ac violenta, et quae proba-tionem in contrarium non admittit.

47 Quid, post rotas transitum, subita illa animi, sensuimque defecatio: corporis immobilitas: iactatio membrorum: tristis veluti moribundae imago? Quid impressa iam corpori superurgentis, comprimentisque rotac signa clavorum?

48 De Servi Dei invocatione omnes conveniunt Testes Sum, §§. 5. 7. 11. 12. 18. 23. 25. sub §§. 30. et 35.

DE SANATIONE.

49 Vix reliquis clavorum vestigiis, quibus de ipsis corporis partibus contusis exploratores docerentur, quaeque sine ulla curatione evanuerunt, illico sana facta est Puella, Sum. §. 4. = Subito di lì ad un intervallo di tempo caminò come prima con li suoi piedi stando bene, ed allegra, §. 9. = la spogliaron, e vidiero, che stava bene, e sana, §. 15. = rimase sana, §. 22. = rimase bene, e sana, §. 27. = stette bene, et §. 33. = rimase assai bene, senza aver danno, Sc. = Integra-que deinde valetudine usa fuit = visse dopo, ed ancora vive oggi, senza veruno accidente = ut in cit. §. 33,

DE RELEVANTIA.

50 Quanta istiusmodi esset contusionis gravitas, apertissime intelligitur ex ipsa eius natura, atque ex effectuarum partium numero, conditione, ac praestantia. Plane ipsa per se contusio nihil est aliud, nisi (ut Boerhaavii verbis utamur de cognos. morb. Aphor. 322. et seq.) accumulatio vulnerum cum attritu solidorum, et vasculorum. Effectus ergo solutio continua raserans, destrucción plurium conterens, effusio liquoris in in-nia vicina vel facta, et infinita mala, quae ex his sequi possunt.

Par-

por fuerza física se hacen necesariamente, necesariamente son en cualquier asunto que se trate, y se han de tener sin duda alguna por hechas, como en especie de Milagros lo enseña Benedicto XIV. Tom. 4. cap. 22. num. 4. = Ni es presunción, sino necesidad física que la materia frágil tocada con impetu por la dura y sólida se rompa, Sc. y quando quisieremos reducir la fuerza física á la presunción de derecho, la presunción que se origina de las causas y principios naturales, es presunción que hace prueba cierta; es presunción que se dice necesaria y violenta, y que no admite prueba en contrario.

47 ¿Qué vino á ser despues del tránsito de la rueda, aquella súbita falta de ánimo y de sentidos? la inmobildad de cuerpo, la agitacion de miembros, la triste imagen como de una moribunda? ¿Qué las señales impresas en el cuerpo de los clavos de la rueda que le había pasado por encima y le había comprimido?

48 Acerca de la invocacion del Siervo de Dios todos los Testigos convienen, Sum. §§. 5. 7. 11. 12. 18. 23. 25. baxo el §. 30. y 35.

DE LA CURACION.

49 La niña repentinamente se halló sana, y desaparecidas de su maltratado cuerpo, sin curacion alguna, las señales de los clavos, en tanta forma que los exploradores de las contusiones apenás podian conocer los lugares donde estaban. Sum. §. 4. = de allí poco improvisamente caminó como antes con sus pies, estando buena y contenta, §. 9. = la desmudaron y vieron hallarse buena y sana, §. 15. = quedó sana, §. 22. = quedó buena y sana, §. 27. = estuvo buena = y §. 33. = quedó buena del todo sin lesion, Sc. = y en adelante gozó entera salud = vivió despues, y aun vive sin accidente alguno, = como se expresa en el citado §. 33.

DEL ALIVIO.

50 Quánta fuese la gravedad de esta contusion se deduce clarísimamente de su misma naturaleza, y del número, condicion y calidad de las partes afectas. La contusion ciertamente no es otra cosa (según Boerhaave de Cognosc. morb. Aphor. 322. y sig.) que una acumulación de pequeñas heridas con rompimiento de los sólidos y de los pequeños vasos: Luego su efecto es la disolución del continuo que despedaza, la ruina de muchos vasos que quiebra, la extravasación de la sangre, e infinitos males que de estos pueden seguirse.

G

Mas

51 Partes vero corporis affectae, et plutes fuerunt, et suis usibus praestantes. Currus namque rota lineam supra corpuscum truncum confecit ab *Inguine sinistro ad Scapulam dexteram*; atque adeo transierit necesse fuit per omnia illa loca, quae sub eadem linea comprehendebantur. Hinc igitur compressa fuerunt *Epigastrica regio, Abdomen, Sternum, Costae, Homoplate, aliasque partes, quas Anatomici describunt.*

52 Illa autem si certe valde gravis, ac periculosa est contusio, quae *Abdomini*, quae *Pectori* infertur, Sauvages *Nosolog. Class. I. §. LXV.* = contusio periculosior est, quae *Epigastrio, Abdomini infertur, quae Pectori, etiam si nulla fractura illata sit.* = Gorter Chirurg. §. 1264. num. 8. = *Ventris contusiones saepe mortem intulere.* = Morgagn. Epist. Medic. §3. num. 33. = *Puer annos natus ad decem, humi iacebat, cum rotae Carris super Thoracem traductae sunt, nescio quo situ iacentis. Hoc scio, intra horae dimidium expirasse.* Quid tot, tantis, tamque praestantibus infantilis corpuscum partibus illata?

53 His consequens est, ut, quae subito facta fuit, eaque perfecta, constansque sanatio, inter Miracula referri mereatur; prout similem nuper Apostolica Sedes Miraculo adscripsit in *Causa Ven. nunc B. Nicolai Factoris.*

Quare &c.

Thomas Maria Salvatori.

R E V I S A

Aloysius Gardellini Sub-Prom. Fidei.

51 Mas las partes del cuerpo maltratadas fueron muchas y muy precisas en sus respectivos usos; pues la rueda del Coche hizo una línea sobre el tronco del cuerpito desde la *Ingle izquierda hasta la Espalda derecha*; y necesariamente hubo de pasar por todos aquellos lugares comprendidos bajo de aquella línea. De aquí pues se comprimieron la *region Epigrástica, Abdomen, Esterno, Costillas, Espaldilla*, y otras partes que describen los *Anatómicos*.

52 Pero si es verdaderamente muy grave y peligrosa la contusión, que se hace en el *Vientre* y en el *Pecho*, *Sauvages Nosolog. Clas. I. §. LXV.* = es mas peligrosa la contusión que se hace en la *region Epigrástica*, en el *Vientre* y en el *Pecho*, aunque no haya parte rota. = Gorter Chirurg. §. 1264. n. 8. = *Las contusiones del Vientre causan muchas veces la muerte.* = Morgagn. Epist. Medic. §3. num. 33. = *Un muchacho de unos diez años, estaba echado en tierra, quando las ruedas de un Carro le pasaron por encima del pecho, no sé en qué situación estaba echado; esto sé, que murió dentro de media hora.* ¿Qué discurriríamos pues de tantas y tan graves contusiones hechas en los miembros de un cuerpito infantil?

53 De estas cosas se sigue, que una curacion repentinamente hecha tan perfecta y permanente, merece contarse entre los Milagros, como otto semejante que poco ha declaró por tal la Silla Apostólica en la *Causa del Ven. ahora B. Nicolas Factor.*

Por lo qual &c.

Tomás María Salvatori.

R E V I S T A

Luis Gardellini Sub-Promotor de la Fe.

VALENTINA
BEATIFICATIONIS ET CANONIZATIONIS
VEN. SERVI DEI
IOANNIS DE RIBERA,
PATRIARCHE ANTIOCHENI
ET ARCHIEPISCOPI VALENTINI,
SUMMARIUM
SUPER DUBIO

An, et de quibus Miraculis constet in casu, et ad effectum, de quo agitur?

DICTA TESTIUM

SUPER MIRACULO PRIMO.

Instantaneae, perfectaque sanationis Hieronymi Herrero, sexagenario maioris ab inveterata, et insanabili inferiorum artuum Paralysi Apoplexiā consecuta.

EX PROCESSU APOSTOLICO VALENTINO
DE RIBERA. ANNO MDLXXXI.

Medicus euræ.

Testis Xcellentissimus D. Isidorus Costa Medi-

XIV. E dicus, aetatis anni. 70. Process.

fol. 675. ter. iuxta 21. Interrog:

Questo Testimonio ha inteso dire, che Dio nostro Signore per intercessione del detto Ven. Servo di Dio ha operato molti Miracoli, ed in specie sà questo Testimonio per averlo veduto, che negli anni passati, che gli pare a questo Testimonio, che sarà circa diciannove, o venti anni, Geronimo Herrero Acólito del Collegio del Corpus Christi patì una infermità di Apoplexia, che li Medici chiamano la maggiore, per essere giunto ad avere un parosismo, che gli durò più di ventiquattr' ore, privandolo totalmente de i sensi, e

§. I.
Hieronymus Herre-
ro vehementissima-
correptus fuit Apo-
plexia cum omnino-
da mortua, ac sen-
suam privazione.

SUMARIO DE VALENCIA

EN LA CAUSA

DE LA BEATIFICACION Y CANONIZACION

DEL VEN. SIERVO DE DIOS

D. JUAN DE RIBERA,

PATRIARCA DE ANTIOQUIA

Y ARZOBISPO DE VALENCIA,

SOBRE LA DUDA

Si obró Milagros, y quáles sean en el caso, y para el fin de que se trata?

DICHIOS DE LOS TESTIGOS

SOBRE EL PRIMER MILAGRO.

De la instantánea y perfecta curacion de Gerónimo Herrero, mayor de sesenta años, de una inveterada e incurable Paralisis de las articulaciones inferiores, subseguida a una Apoplegia.

DEL PROCESO APOSTOLICO VALENCIANO

DEL AÑO MDLXXXI.

Testigo L Doctor Don Isidoro Costa; Médi-

XIV. E co, de edad de setenta años. Proce-

so fol. 675. B. n. 21. del Interro-
gatorio. Este Testigo ha oido de-
cir, que Dios nuestro Señor, por intercesion del di-
cho Ven. Siervo de Dios ha obrado muchos Milagros,
y especialmente sabe, por haberlo visto, que en años
pasados, á su parecer como unos diez y nueve ó veinte
años, Gerónimo Herrero, Acólito del Colegio de Cor-
pus Christi, padeció una enfermedad de Apoplegia,
que los Médicos llaman la mayor; por estar acom-
pañada de un parosismo, que le duró mas de veinte
y cuatro horas, privándole totalmente de sentidos y

Médico de la cura-
cion.

§. I.
Gerónimo Herre-
ro insultado de una
fuerte Apoplegia,
con total privación
de movimientos y
sentidos.

moti , eccetto ché la respirazione molto violenta , il quale visitò questo Testimonio in compagnia del Dottor Francesco Segura suocero di questo Testimonio , Cattedratico che fù nella Università di questa Città , ed uno de i maggiori Medici di detti tempi , Medico del detto Collegio) di tal modo , che ripulì il cervello per mezzo della sua facoltà espultrice , la causa materiale della detta infermità al più distante del cerebro , impedendo , e chiudendo tutto il principio , da dove cala la facoltà di senso , e moto a tutte le parti , che si movono , e sentono , e dalla cintura a basso glie le lasciò tutte inutili , e stropiccie , ed inoltre i piedi , e gambe gonfiate , e con tale privazione di senso , e moto , che pungendolo fortemente con le spille , non lo sentiva , ne faceva movimento alcuno ; da dove infriò questo Testimonio , ed il detto Dottor Francesco Segura , che quelle parti pativano gran mancamento di calore naturale , ed influente per essere continuamente fredde a gran segno , e senza senso , e quasi come se stessero morte ; ed avendo consultato questo Testimonio , ed il detto Dottore Segura gli applicarono i rimedi , e medicamenti più grandi , e più adeguati , che Galeno insegnava per la curazione di simile infermità ; ed applicati molte volte non operarono effetto , ne profitarono cosa alcuna ; e dopo del detto tornarono a consultare , e conferire questo Testimonio , ed il detto Dottor Segura , e con i maggiori fondamenti di buona medicina risolverono , che detta infermità era incurabile ; e ché non vi era rimedio umano , che la potesse curare ; la quale risoluzione parteciparono al detto Gerónimo Herrero enfermo ; il quale rispose , che se non vi era medicina humana , che il Patriarca suo Padrone pregherebbe Dio , che lo curasse , e ché in questa fede staria sempre . Ed il detto Herrero patì detta infermità di perlesia ó parálisis por lo spazio di due anni poco più o meno ; e così per la qualità della infermità , ed essere radicata da tanto tempo , come per essere il soggetto già vecchio ; poiché passava li sessant'anni ; lo lasciarono questo Testimonio ,

§. II.
Hanc consecuta sicut
perfecta inferiorum
artuum Paralysis, ut
partes frigidae es-
sent, ac ne scilicet
punctae sentirent.

§. III.
Multæ, diaque adhi-
bita ad curationem
fuere Artis remedia,
sed nihil profec-
runt.

§. IV.
Quocirca Periti mor-
bum incurabilem iu-
dicarunt.

§. V.
Desperatam sanatio-
nem aegrotus Ven.
Riberæ intercessio-
ne sperabat.

§. VI.
Post duos, aegritu-
dinis annos, Medici
cum non genitus de-
seruerunt.

movimientos , excepto la respiración que tenía muy violenta (como observó este Testigo) , que fué el que le visitó en compañía del Dr. D. Francisco Segura , suegro del mismo Testigo , Catedrático que fué de la Universidad de aquella Ciudad , y uno de los mejores Médicos de aquel tiempo , y Médico del dicho Colegio) de tal modo , que el cerebro con su facultad expultriz hizo retirar la causa material de la enfermedad á lo mas distante del cerebro , impidiendo y cerrando todo el principio de donde baxa la facultad de sentido y movimiento á todas las partes que se mueven y sienten , y de la cintura abajo las dexó todas inútiles y privadas , y ademis de esto los pies y piernas hinchadas , y con tal privacion de sentido y movimiento , que punzándole fuertemente con agujas no lo sentía ni hacía movimiento alguno ; de donde infirió este Testigo y tambien el dicho Dr. Francisco Segura , que aquellas partes padecian gran falta de calor natural é influente , por estar continuamente frias en gran manera , sin sentido y casi como si estuviesen muertas : y habiendo consultado este Testigo y el dicho Dr. Segura , le aplicaron los remedios y medicamentos mayores y mas adeguados que Galeno enseñaba para la curación de semejante enfermedad ; y aplicados muchas veces , no hicieron efecto ni aprovecharon de cosa alguna ; después de esto volvieron á consultar este Testigo y el dicho Dr. Segura , y con los mayores fundamentos de buena Medicina resolvieron , que dicha enfermedad era incurable , y que no había remedio humano para ella ; cuya resolucion participaron al dicho Gerónimo Herrero , quien respondió , que si para él no había medicina humana , el Patriarca su Amo rogaría á Dios que le curase , y que en esta se estaría siempre . El dicho Herrero partió la misma enfermedad de Perlesia ó Parálisis por espacio de dos años poco mas ó menos , y tanto por la calidad de la enfermedad y estar ya radicada de tanto tiempo , como por ser el sujeto anciano , pues pasaba de los sesenta años , le dexaron este Testigo ,

§. II.
A esta se siguió una
perfecta Parálisis de
las articulaciones in-
feriores , de modo
que las partes mor-
tificadas estaban frias
y aun punzadas con
agujas no sentían.

§. III.
Muchos remedios
del arte le fueron
aplicados por largo
tiempo , pero sin
provecho.

§. IV.
Por lo que juzgaron
los Peritos que la en-
fermedad era incu-
rable.

§. V.
El enfermo espera-
ba lograr la desdes-
perada salud por la in-
tercesión del Ven.
Riberæ .

§. VI.
Después de dos años
de enfermedad , le
abandonaron los Mé-
dicos.

nio, ed il detto Dottor Segura per incurabile, ed abbandonato, e dopo di questo lo riferì il detto Dottor Segura a questo Testimonio varie volte per vivere ed abitare ambedue in una medesima casa, che andando a visitare il detto Dottor Segura ad altri Infermi nel detto Collegio, passando avanti della camera del detto Herrero, questo lo soleva chiamare molte volte, dicendogli perchè non entrava a visitarlo, al quale rispondeva il detto Dottore Segura, che non aveva sopra di che visitarlo, perchè il suo male era incurabile, che avesse pazienza. E questo Testimonio si ricorda, che stando il detto Herrero nella detta infermità, gli sentì dire molte volte, che il Patriarca suo Padrone lo aveva da curare, e che in questa fede, e confidenza stava. E circa di tre anni poco più o meno, che il detto Herrero pativa detta infermità, l'ultimo giorno dall' ottava del Corpus del anno 1666.

§. VII.
Morbus namque nulla Artis opera sanari poterat.

§. VIII.
Quam humanitus consequi non poterat, Servi Dei patrocinio sperabat salvationem.

§. IX.
Ardentius vero eius open imploravit tertio morbi anno, vespere diei octavie Festivitatis Sanctissimi Corporis Christi.

§. X.
Sentiensque paralyticis partibus movendi potentiam, viresque, rediisse, et lecto surrexit, suisque stans pedibus ambulavit.

§. XI.
Tam miram sanationem Del Famuli intercessione adeptus fuit.

go y el dicho Doctor Segura por incurable; y después de esto refirió varias veces el mismo Doctor Segura á este Testigo, con la ocasión de vivir y habitar ambos en una misma casa, que yendo el dicho Doctor Segura á visitar otros enfermos en el referido Colegio, pasando por delante del quarto del dicho Herrero, solía este llamarle muchas veces, diciéndole por qué no entraba á visitarle. Al qual respondia el dicho Doctor Segura, que no había para que visitarle, pues su mal era incurable, que tuviese paciencia. Y se acuerda este Testigo, que estando dicho Herrero en la referida enfermedad, le oía decir muchas veces, que el Patriarca su Señor le había de curar, y que estaba en esta fe y confianza. Y á los tres años poco mas ó menos, que el dicho Herrero padecía la expresada enfermedad, el último dia de la Octava del Corpus del año 1666. en que se celebra en dicho Colegio la Festividad del Santísimo Sacramento con particular solemnidad y gran concurso, estando el dicho Herrero tullido y paralítico en la cama, y sin haberse aplicado de mucho tiempo ántes remedio alguno; ni haber tenido evacuacion de humor por parte alguna de su cuerpo, ni otra cosa que se pudiese decir humana, diciendo siempre en alta voz, qué el Patriarca su Señor le había de curar; se puso como pudo á una ventana del Apartamento de los Acólitos que corresponde á un Patio, y pasando por allí Jaymè Porta, Guardaropa, viéndole á la ventana, admirado le preguntó, qué hacia allí, y cómo había salido? A lo que respondió como siempre, que el Patriarca su Señor le había de curar; y concluida la Procesion, quedicho dia se hace en el referido Colegio, fueron otros Acólitos al Apartamento del dicho Herrero, y le llamaron ya en pie, y que caminaba con sus pies; aunque apoyándose sobre la pared; y todos admirados de la novedad, le preguntaron, qué era aquello? Y el dicho Herrero les respondió, que había invocado al Patriarca su Señor, y que ya le curaba como siempre había creido y confiado, y que observasen como ya estaba en pie, y

§. VII.
Porque la enfermedad por ningún remedio del arte se podía curar.

§. VIII.
La curacion que humanamente no podia esperar, la esperaba por la intercession del Servo de Dios.

§. IX.
Imploró con especial fervor al tercer año de la enfermedad, la tarde del dia de la octava de la Festividad del Santísimo Cuerpo de Cristo.

§. X.
Y sintiendo que se habían restituido á los miembros paralíticos el movimiento y las fuerzas, se levantó y caminó con sus pies.

§. XI.
Logró tan admirable curacion por la intercession del V.º Servo de Dios.

[xxxiv]

§. XII.
Huc, atque illicet, ne-
mine auxiliante, gra-
diebatur.

§. XIII.
Partes olim paraly-
ticas a Perito obser-
vatae perfecte sanas
compartae sunt.

§. XIV.
Expedite per Urban-
bum valentibus ar-
tibus ambulabat.

§. XV.
Donec post amplius
duos annos ex diver-
so morbo occubuit.

§. XVI.
Medici iudicium de
Miraculo.

Oculatus.

§. XVII.
Post diuturnam se-
movere impoten-
tiam, Del Famulo
invocato, illococon-
valuit, ac sine ullo
furore ambulabat.

§. XVIII.
Adeptaque sanatio-
ne per plures annos,
donec vixit, gaviam
est.

[xxxv]

e caminava non solo per la sua camera, mà anco usciva da quella senza ajutarlo nessuno. Tutto il che riferirono a questo Testimonio da lì a trè, o quattro giorni dopo del detto giorno ultimo della Ottava del Corpus del detto anno 1666. il detto Gerónimo Herrero, ed altri Acoliti dentro del detto Collegio, dicendo il detto Herrero, che già si trovava buono; e vendendolo, ed osservandolo questo Testimonio i muscoli, gambe, e piedi, e tastandolo lo trovò con polsi naturali, e con colore, e calore naturale le parti, che per avanti stavano stroppie; e dopo il detto Herrero andò molti giorni alla Casa di questo Testimonio, e per tutta la Città senza stampelle, e senza ajuto alcuno, e senza zoppicare, e con l'allegria di vedersi restituito alla sua antica salute, alzava i piedi, e calpestava la terra, dicendo a questo Testimonio: oservi come io sto bene senza avermi applicato rimedio umano, mà solamente con la intercesione del Patriarca mio Padrone: ed in questo modo visse più di due anni, passati i quali morì di altra infirmità. Tutto il che intende questo Testimonio, che fù opera, che eccedé le forze della natura, e lo giudica per Miracolo per la intercesione del detto Ven. Servo di Dio Don Giovanni de Ribera.

Testis XIX. Adm. R. D. Franciscus Perez Sa-
crae Theologiae Doctor, aetat. ann. 70. Proc. fol. 759.
terg. iuxta idem 21. Interrog.: Disse, che il detto Ven. Servo di Dio operò molti miracoli vivendo, e dopo di esser morto, ed in specie &c. sà questo Testimonio, che Gerónimo Herrero Acolito del detto Collegio del Corpus Christi stette molto tempo enfermo, e stroppio di modo, che dissesto i Medici, che naturalmente non poteva curarsi; ed un giorno della fine dell' Ottava del Corpus Christi il detto Herrero si raccomandò affectuosamente al detto Ven. Servo di Dio, e per sua intercesione ottenne la salute di modo, che dopo stette bene, e caminava senza stampelle, e visse di questo modo alcuni anni, dicendo, e pubblicando, che il detto Ven. Servo di Dio aveva operato in esso questo Miracolo;

per-

[xxxv]

caminaba por su quarto, saliendo y entrando en él sin que nadie le ayudase. Todo lo qual refirieron á este Testigo el dicho Gerónimo Herrero, y otros Acolitos dentro del mismo Colegio de allí á tres ó cuatro dias despues del último de la Octava del Corpus, añadiendo que el mismo Herrero decía que ya se hallaba bueno; y viéndole este Testigo, y observándole los múlos, piernas y pies, y pulsando le le encontró con pulsos naturales, y con color y calor natural los miembros que ántes estaban tullidos; y despues el dicho Herrero fué muchos días á casa de este Testigo y por toda la Ciudad sin auxilio alguno y sin coxear; y con la alegría de verse restituido á su antigua salud, levantaba los pies y patteaba la tierra, diciéndole á este Testigo: Mire Vd. como estoy bueno, sin haberme aplicado remedio humano, sino solamente por la intercesion del Patriarca mi Señor: y de este modo vivió mas de dos años, despues de los cuales murió de otra enfermedad. Todo lo qual comprende este Testigo, que fué obra superior á las fuerzas de la naturaleza, y lo juzga Milagro hecho por la intercesion del dicho Venerable Siervo de Dios D. Juan de Ribera.

Testigo XIX. El M. R. D. Francisco Perez, Doc-
tor en Sagrada Teología, de edad de setenta años. Pro-
ceso fol. 759. B. segun el mismo 21. del Interrogatorio;
dijo: Que el expresado Siervo de Dios obró muchos milagros viviendo y despues de muerto, y especialmente, &c. sabe este Testigo, que Gerónimo Herrero, Acolito del dicho Colegio de Corpus Christi, estuvó mucho tiempo enfermo y tullido, de modo, que los Médicos dixerón, que naturalmente no podía curarse; y un dia fin de la Octava de Corpus Christi, el dicho Herrero se reclamó fervorosamente al dicho Ven. Siervo de Dios, y por su intercesion obtuvo la salud de tal manera, que despues estuvo bueno y andaba sin muletas, y vivió de este modo algunos años, diciendo y publicando, que el dicho Ven. Siervo de Dios había obrado en él este Milagro,

por-

§. XII.
Andaba á qualquier lugar sin que alguno le ayudase.

§. XIII.
Observadas por un Perito las partes que ántes estaban paralíticas, se hallaron perfectamente sanas.

§. XIV.
Buenos ya, sus miembros caminaba expeditamente por la Ciudad.

§. XV.
Hasta que mas do-
dos años despues,
murió de otra en-
fermedad.

§. XVI.
El Médico juzga que
fué Milagro.

De vista.

§. XVII.
No habiendo podi-
do moverse en mu-
cho tiempo, invoca-
ndo al Siervo de
Dios convaleció re-
ponerriamente y an-
daba sin apoyo al-
guno.

§. XVIII.
Conseguida la salud,
gozó alegramente de
ella muchos años has-
ta que murió.

perchè si era raccomandato ad esso : E questo disse sapere detto Testimonio pér averglielo riferito il proprio Geronimo Herrero , il quale conobbe molto bene questo Testimonio tanto avanti di essere infermo , come stando infermo , e dopo stando sano.

Collega sanati occulatus.

§. XIX.
Ex gravi Apoplexia
inferiores artus mo-
tu, sensuque priva-
ti remanserunt.

§. XX.
Ut nec aciculis in
eas vi adactis sensus
excitaretur.

§. XXI.
Medici remedium inanitatem experti,
morbum insanabilem
iudicarunt.

§. XXII.
Non modo enim ex
sua natura, sed ex
gravi Patientis pata-
te, depelli non pot-
erat.

§. XXIII.
Idcirco, curatione
abiecta, agrotum
deseruerunt.

Testis XXXIII. R. D. Ioannes Quiles Clericus, aetatis ann. 44. Proc. fol. 985. iuxta idem : E parimente sà questo Testimonio , che stando Geronimo Herrero Acolito del Colegio del Corpus Christi infermo di una grave infermità di Apoplexia , venne a rimanete stroppio , ed abbandonato dalla cintura abbasso , e private tutte le parti de i sensi , e movimenti di modo , che pungendolo fortemente con spillette non lo sentiva , ne faceva movimento alcuno , il quale visitavano li Medici Francesco Segura , che già morì , ed Isidoro Costa , e gli applicarono differenti rimedj , i quali non operarono effetto alcuno ; ed avendo tenute differenti consulte tra li detti Medici , risolvettero , che là detta infermità era incurabile , e che non vi era rimedio umano per curare il detto Geronimo Herrero ; e questa risoluzione parteciparono all' Inferno : ed anco si ricorda questo Testimonio , che sentì dire dal detto Dottore Segura dopoi di averli partecipato detta risoluzione al detto Herrero visitandolo , non si affatichi in chiamarmi , che la sua infermità non ha rimedio umano per la qualità della sua infermità , e per essere Uomo di sessant' anni , e benche vengano le medicine della Maddalena ; non guarirà . Al che rispose , che se non vi era medicina umana , che il Patriarca suo Signore pregherebbe Dio nostro Signore per esso , e la sua salute ; e che in questa fede staria sempre ; ed i detti Medici lo lasciarono abbandonato ; e per incurabile , e stando il detto Dottor Francesco Segura a visitare altri Inferni al detto Colegio passando molti giorni per avanti della camera , nella quale stava infermo il detto Geronimo Herrero , lo chiamava il detto Herrero , dicendoli , che perchè non entrava a visitarlo ? Al che rispondeva il detto Dottor Segura , che perchè voleva ch' entrasse , se il suo male era incurabile , che

pórque había implorado su protección , y esto dixo que lo sabia dicho Testigo por habérselo referido el mismo Gerónimo Herrero , a quien este Testigo conoció muy bien así ántes de estar enfermo , como estando enfermo , y despues estando sano.

Un Colegial vió al curado.

§. XIX.
Por una grave Apo-
plegia quedaron pri-
vados de movimien-
to y sentido los miem-
bros inferiores.

§. XX.
De tal modo , que
ni aun punzados con
alfileres se excitaba
el sentido.

§. XXI.
Los Médicos habien-
do experimentado ,
que los remedios no
producan efecto , juz-
garon incurable la
enfermedad.

§. XXII.
Pues no solo por fa-
naturaleza de ella ,
sino por la edad
avanzada del pacien-
te no podía quitarse.

§. XXIII.
Por lo que abando-
nada la curación , de-
xaron al enfermo.

que si para él no había medicina humana , su Señor el Patriarca rogaria por él y por su salud á Dios nuestro Señor , y que en esta fe estaría siempre ; y los referidos Médicos tratándole ya como incurable le dexaron de visitar , y pasando despues muchas veces el dicho Dr. Francisco Segura con motivo de visitar á otros enfermos del Colegio por delante del Aposento donde estaba enfermo el dicho Gerónimo Herrero , éste le llamaba , diciéndole , que por qué no entraba á visitarle ? A lo que respondía dicho Dr. Segura , que á qué fin quería que entrara , si su mal era incurable ,

K que

[xxxviii]

§. XXIV.
Omni humano auxilio, destinatus Servi Dei opem implorabat.

§. XXV.
Tres circiter annos morbo oppressus fuit, quorum postremo nullo remedio usus est.

§. XXVI.
Vespere octavae SS. Corporis Christi, invocato S. D. patrocinio, illico a festis partibus reddit potentia movendi.

§. XXVII.
Ex lecto per se surrexit, sisque stabar, ambulabat quo pedibus.

§. XXVIII.
Sanctionem Del Famuli intercessione consecutus fuit.

che avesse pazienza. Ed il detto Herrero diceva, che aveva fede nel Patriarca suo Signore, che l'aveva da curare, e gli mostrava una stampa della effigie del detto Ven. Servo di Dio, che portava pendente al suo collo, dicendoli: Questo mi ha da sanare: e sarebbe circa di tre anni poco più, o meno, che il detto Herrero pativa detta infermità, essendo passato un anno senza applicargli rimedio alcuno. Il giorno, che termina l'Ottava del Corpus, che non si ricorda questo Testimonio che anno, se bene gli pare, che saranno sedici anni, poco più o meno, nel qual giorno si celebra nel detto Collegio con grandissima solennità la festa del Santissimo Sacramento, e si fa Processione verso la sera passando questo Testimonio avanti della Camera, nella quale stava infermo il detto Herrero, lo vidde fuori del letto in camicia, che andava appoggiandosi alla muraglia, ed in questo modo si pose ad una finestra dell'Appartamento degli Acoliti, che corrisponde al Cortile del detto Collegio, e maravigliandosi questo Testimonio vedendolo alla detta finestra, gli domandò che faceva ivi, e come che stando stroppio si era levato? Al che rispose, che vedendo il giorno, che era di tanto grande solennità nel detto Collegio, confidando nella intercessione del detto Ven. Servo di Dio, lo invocò molto di cuore, ed all'istante gli parve, che si trovava con forze per levarsi dal letto, e si levò, ed appoggiandosi poco a poco alla muraglia, conosceva, che a momenti andava ricuperando le forze, di modo che poté giungere alla finestra, e dopo terminata la Processione, questo Testimonio assieme con altri Acoliti andarono alla Camera del detto Herrero, e lo trovarono, che si teneva già in piedi, e che andava con i suoi piedi, sebbene accostandosi alla muraglia, e con un bastone nella mano, e maravigliati tutti della novità, gli domandarono come era quello? Al che rispose detto Herrero: Che il Patriarca mio Signore un giorno come questo non aveva da fare delle sue? io l'ho invocato con grande fede, e confidenza, come sempre l'ho avuta nella sua intercessione, guardarlo

co-

[xxxix]

que tuviése paciencia. Y el dicho Herrero decía, que tenía fe en el Patriarca su Señor, que le había de curar, y le mostraba una estampa con la efígie del dicho Ven. Siervo de Dios que llevaba pendiente al cuello, diciéndole: Este me ha de curar: y que serían ya cerca de tres años que el dicho Herrero padecía dicha enfermedad, habiendo pasado un año sin aplicársele remedio alguno. El día en que se concluía la Octava del Corpus, de cuyo año no se acuerda este Testigo, aunque le parece serían diez y seis años poco más ó menos, en cuyo día se celebra en dicho Colegio con grande solemnidad la Fiesta del Santísimo Sacramento, y se hace Procesión por la tarde, pasando este Testigo por delante del Aposento en que estaba enfermo el dicho Herrero, le vió fuera de la cama en camisa, que andaba apoyándose de la pared, y de esta manera se puso á una ventana del Apartamento de los Acólitos, que corresponde al Patio de dicho Colegio, y admirándose este Testigo de verle á dicha ventana, le preguntó qué hacia allí, y cómo era que estando tullido se había levantado? A que respondió, que considerando cuán grande era la solemnidad de aquel día en dicho Colegio, confiando en la intercesión del dicho Ven. Siervo de Dios, le invocó muy de corazón, y al instante le pareció que se hallaba con fuerzas para levantarse de la cama, y se levantó, y apoyándose poco á pocho de la pared conocía que por momentos iba recobrando las fuerzas, de modo que pudo llegar á la ventana, y concluida la Procesión, este Testigo juntamente con otros Acólitos fueron al Aposento del dicho Herrero, y le hallaron que se tenía ya en pie, y que andaba con sus pies, bien que arrimándose á la pared, y con un palo en la mano, y admirados todos de la novedad, le preguntaron, cómo era aquello? A que respondió dicho Herrero: Qué el Patriarca mi Señor no había de hacer de las suyas en un día como este? yo le he invocado con la gran fe y confianza que he tenido siempre en su intercesión; mira

§. XXIV.
Destituido de todo auxilio humano imploraba el valimiento del Siervo de Dios.

§. XXV.
Cerca de tres años estuvo padeciendo la enfermedad, en el ultimo de los cuales ningún remedio usó.

§. XXVI.
En la tarde del día de la Octava del Corpus, de repente se restituyó á las partes afectas la facultad de moverse.

§. XXVII.
Se levantó por sí mismo de la cama, se puso derecho, y andaba con sus propios pies.

§. XXVIII.
Consiguió la salud por la intercesión del Siervo de Dios.

co-

§. XXIX.
Deinceps perpetuo,
nullo auxilio nixus,
recte per Civitatem
procedebat.

Alter sanati Colle-
ga.
Oculatus.

§. XXX.
Anno 1663. ex fe-
bri Apoplexis, in-
deque perfecta infe-
riorum artuum Pa-
ralysis orta est.

§. XXXI.
In paralyticis parti-
bus omnis omnino
mots, sensusque in-
teriorant.

§. XXXII.
Diu multis remedii
curationem tenta-
runt Medici; sed
frustra.

§. XXXIII.
Morbus enim non
modo per se, sed
etiam propter seni-
lem aegrotactatem,
sanari non poterat.

comé mi ha sanato: e dopo lo vidde questo Testimo-
nio, che andava per questa Città senza stampelle, e
senza ajuto alcuno. Tutto il che disse sapere, che co-
me già ha detto, e deposito, era Acolito del detto
Collegio del Corpus Christi, e la camera di questo
Testimonia stava vicino alla camera del detto Herre-
ro, e di ordinario stava questo Testimonia dentro
della camera del detto Herreiro, e vidde tutto quello,
che si è riferito, e fù publico, e notorio nel detto
Collegio, che Dio nostro Signore per intercessione
del suo Servo il detto Ven. Don Giovanni de Ribera
aveva operato Miracolo, sanando il detto Herreiro.

Testis XXXIV. *Admodum R. D. Hieronymus Flores Presbyter, aetat. ann. 38. Proc. fol. 994. ter. iuxta idem:* Quello, che sà, e puol dire sopra il presente Interrogatorio, è, che stando questo Testimonia per Acolito nel Collegio del Corpus Christi, fondato dal detto Ven. Servo di Dio in questa Città di Valenza, era parimente Acolito nel detto Collegio Geronimo Herrero, ed il detto Herrero nell'anno 1663. cadde in una infermità, che principiò per febbre, e vomiti, e dopoi aggravandosi passò ad Apoplexia di modo, che dalla cintura abbasso venne a rimanere totalmen- te stroppio, ed abbandonato, e private tutte le parti dei movimenti; e sensi in tal maniera, che non si poteva muovere, né rivolgere da una parte all'altra, se non che ajurandolo, ed attaccandolo ad una fune, e pungendolo fortemente con spille non lo sentiva, né faceva motivo alcuno; nella quale infermità lo visitavano Francesco Segura, quale già morì, ed Isidoro Costa, che ancora vive, Medici di gran fama, e nome; e gli applicarono molti, e differenti rimedi, e per molto tempo, molti dei quali gli applicava questo Testimonia, perchè assisteva di ordinario al detto Herrero infermo. Ed avendo tenuto differenti con- sulte i detti Medici, risolverono, che la detta infermità era incurabile, e che non vi era rimedio umano per sanare il detto Herrero, tanto per la qualità della infermità, come per l'età del detto Herrero, che era Uomo di più età di sessant'anni; la quale risoluzio-

como me ha curado: y despues le vió este Testigo andar por la Ciudad sin muletas, ni otro auxilio alguno. Todo lo qual dice saber, á causa de en- contrarse, como ya tiene dicho y declarado, Acólito tambien del dicho Colegio de Corpus Christi, estar su Aposento próximo al de dicho Herrero, y haber visto todo quanto queda referido; siendo pu- blico y notorio en dicho Colegio, que Dios nues- tro Señor por la intercesion de su Siervo el dicho Ven. Don Juan de Ribera había obrado este Mila- gro, curando al dicho Herrero.

Testigo XXXIV. *El M. R. D. Gerónimo Flores, Presbítero, de edad de treintay ocho años. Proc. fol. 994.*

B. segun el mismo: Lo que sabe y puede decir sobre el presente Interrogatorio es, que estando este Testigo de Acólito en el Colegio de Corpus Christi, fundado por el dicho Ven. Siervo de Dios en la Ciudad de Va- lencia, era al mismo tiempo Acólito del dicho Colegio Gerónimo Herrero, y el dicho Herrero en el año 1663. cayó en una enfermedad que principió por ca- lentura y vómitos, y despues agravándose pasó á Apo- plegia, de modo, que de la cintura abaxo vino á que- dar totalmente tullido y abandonado y privados todos aquellos miembros de movimiento y sentido, en tal manera que no se podía mover, ni volverse de una parte á otra, sino ayudándole; y dándole garrotes en los miembros adormecidos, y punzándole fuertemen- te con alfileres, no lo sentía ni hacia movimiento algu- no; en cuya enfermedad le visitaban Francisco Se- gura, que ya murió, e Isidoro Costa que aun vi- ve, Médicos muy famosos, y le aplicaron por es- pacio de largo tiempo varios y diferentes reme- dios, muchos de los cuales le aplicaba este Testigo, porque asistía de ordinario al dicho Herrero enfer- mo. Y habiendo consultado varias veces entre sí los dichos Médicos, resolvieron que la dicha enfermedad era incurable, y que no había remedio humano para curar al dicho Herrero, tanto por la naturaleza de la enfermedad, como por la edad del dicho Herrero, que era hombre de mas de sesenta años, cuya resolu-

§. XXIX.
En adelante andaba
siempre bien por la
Ciudad sin auxilio
alguno.

Otro compañero del
curado.
Ocular.

§. XXX.
En el año 1663, de
calentura pasó á A-
poplegia, y de esta
nació una perfecta
Parálisis de las arti-
culaciones inferio-
res.

§. XXXI.
Los miembros para-
líticos quedaron del
todo sin movimien-
to ni sentido.

§. XXXII.
Los Médicos proba-
ron largo tiempo la
curación con mu-
chos remedios, pe-
ro en vano.

§. XXXIII.
Porque la enferme-
dad, no solo por si
misma, sino tam-
bién por la adolan-
tada edad del enfer-
mo no se podía cu-
rar.

§. XXXIV.
Deploratam sanatio-
nem aeger divini-
tus; Ven. Ribera
intercedente; spera-
bat.

§. XXXV.
Medicus longae
curationis inanitate
pertusus agrotum,
ut insanabilem dere-
liquit.

§. XXXVI.
Deserta a Medicis
curatione, per lon-
gum tempus nullum
adhibutum fuit reme-
diu[m].

§. XXXVII.
Vespere diei octa-
vae Festivitatis SS.
Corporis Christi, ea-
dem morbi gravita-
te letto immobili-
decumbebat.

§. XXXVIII.
Invoquato Ven.
Ribera, statim pa-
ralyticis partibus ad
sensum motumque
revocatis, surrexit.

§. XXXIX.
Atque standi am-
bulandique faculta-
tem consecutus est;

ne parteciparono all' Inferno , il quale disse ; che se non vi era rimedio umano per esso , confidava , che il Patriarca suo Signore pregherrebbe Dio nostro Signore per esso , e che con questa fede confidava , che Dio nostro Signore per intercessione del suo Servo lo sanerebbe ; e passando molte volte , ed in differenti giorni il detto Dottore Segura , dopoi della detta risoluzione , avanti della porta della Camera , nella quale stava infermo il detto Herrero , vedendolo il detto Herrero , lo chiamava , ed il detto Medico gli diceva : Non si affatichi in chiamarmi , che la sua infermità non ha rimedio umano , benchè gli applichino tutte quante le medicine , che stanno nelle Spezierie di Valenza , e che ne' suoi Libri non trovava rimedio per la sua infermità . Al che rispondeva il detto Herrero mostrando al detto Medico una stampa della Ef[igie] del detto Ven. Servo di Dio , che portava pendente al collo : Poichè non vi è rimedio umano , questo mi ha da sanare ; e baciava la detta stampa . Ed essendo rimasto il detto Inferno abbandonato dai Medici , e senza applicarli rimedio , nè medicina alcuna per lo spazio di più di un anno , avendo antecedentemente per spazio di due anni , poco più , o meno , applicatigli quanti rimedij dissero , e ricettarono i detti Medici , il giorno del fine dell' ottava del Corpus dell' anno 1666 . nel qual giorno nel detto Collegio si celebra la festa principale con moltissima solennità al Santissimo Sacramento , e verso la sera si fa solenne Processione , questo Testimonio circa delle ore due dopo mezzo giorno entrò nella Camera del detto Herrero , e lo vide nel letto nella propria conformità , che avanti stava , e calando questo Testimonio alla Chiesa , dopo di essersi fatta la Processione tornando a salire di sopra , vide il detto Herrero ad una finestra dell' Appartamento degli Acoliti , che corrisponde al Cortile del detto Collegio . E rimanendosi maravigliato questo Testimonio di vederlo alla finestra , avendolo lasciato nel letto stroppio senza potersi muovere , gli domandò chi lo aveva cavato fuora alla finestra ? Al che rispose , che vedendo il giorno

§. XXXIV.
El enfermo esperaba
de Dios , por la in-
tercesion del Ven.
Ribera , la desespe-
rada salud.

§. XXXV.
Cansado el Médico
de insistir inútilmen-
te en tan larga cura-
cion , dexó por in-
curable al enfermo.

§. XXXVI.
Abandonada la cura
por los Médicos , en
largo tiempo no le
fue aplicado reme-
dio alguno.

§. XXXVII.
En la tarde del dia
de la Octava de la
Festividad del San-
tísimo Cuerpo de
Christo estaba pos-
trado é inmóvil en
la cama con la mis-
ma grave enferme-
dad.

§. XXXVIII.
Habiendo invocado
al Venerable Rito-
ra , instantáneamen-
te se restituyeron á
los miembros para-
líticos el sentido y
movimiento , y se
levantó.

§. XXXIX.
Y consiguió la fa-
cultad de estar en
pie y andar.

§. XL.
Firmis pédibus in
gyrum se agebat,
eosque suppoldebat.

§. XLI.
Magna fiducia invoca-
to Dei Fanulo,
illico sanus evasit.

§. XLII.
Deindeque nullo au-
xilio , cuicunque deman-
tibus , per Civi-
tatem incedebat.

§. XLIII.
Eiusmodi repen-
tam sanacionem Ser-
vi Dei meritis impe-
ravit.

di tanta grande solennità nel detto Collegio , e che tanti anni , che esso aveva assistito , e servito in quello , si reclamò efficacemente , e con grande fede , e confidenza al detto Ven. Servo di Dio Don Giovanni de Ribera , ed all' istante gli parve , che si trovava con sforzo per levarsi dal letto , conforme che con tutto effetto si levò , ed appoggiandosi alla muraglia , parendogli , che andava recuperando più forze ; giunse alla finestra , e terminando di salire questo Testimonia-
nio assieme con altri Acoliti sino dove stava il detto Herryero , lo trovarono , che si teneva in piedi , e che caminava solamente con ponere la mano alla muraglia , e girivoltandosi , e calpestando co' piedi la terra , dicendo : Burlatevi adesso con me , e pungetemi , e foratemi con le spille , come avanti facevate , e vedrete come vi sentirò adesso , che già stò bene : ed in questo modo se n' entrò nella sua Camera , e doman-
dandogli questo Testimonio , e gli altri Acoliti che novità era quella , e come così repentinamente era sanato ? Rispose : Che il Patriarca mio Signore un giorno come questo non aveva da fare delle sue ? Io sem-
pre ho avuto fede , e confidenza nella sua intercessio-
ne , ed oggi l'ho invocato con maggior fervore ; os-
servino come già mi ha sanato , che è quello , che io dicevo , e confidavo , che ancora l' ho da servire nel suo Collegio , e lo voglio servire molti anni : E da lì a circa di otto giorni calò alla Chiesa , e caminò per la Città senza stampelle , e senza ajuro alcuno , e con grande ammirazione di tutti , attribuendolo a Miracolo , che Dio nostro Signore aveva operato nel detto Gerónimo Herryero per intercessione del detto Ven. Don Giovanni de Ribera : A tutto il che si trovò pre-
sente questo Testimonio , e lo vide , e servì in moltissime occasioni , ed in particolare nel detto giorno dell' ottava del Corpus lo sentì dire , che sentendo le Trombette della Processione , che si fa alle ore cinque del dopo mezzo giorno , si reclamò affettuosamente al detto Servo di Dio con molte lagrime , dicendo , che benche andasse strascinone , voleva uscire a vedere la festa , ed accostandosi alla sponda del letto , si

tro-

de tan gran solemnidad en dicho Colegio , en cu-
ya función había él asistido y servido tantos años ,
se reclamó eficazmente , y con gran fe y confianza al
dicho Ven. Siervo de Dios D. Juan de Ribera , y al
instante le pareció que se hallaba con esfuerzo para
levantarse de la cama , como en efecto se levantó , y
sosteniéndose de la pared , pareciéndole que iba re-
cobrando mas fuerzas llegó á la ventana ; y acaban-
do de subir este Testigo juntamente con otros Acóli-
tos hasta donde estaba el dicho Herryero , le hallaron
que se tenía en pie , y que caminaba aplicando sola-
mente la mano á la pated , volviéndose con agilidad
de una á otra parte , y dando con los pies golpes en
el suelo decía : Butláos ahora de mí , punzadme y
agugereadme con alfileres como haciais ántes , y ve-
reis como os sentiré ahora que ya estoy bueno : y de
este modo se entró en su Aposento , y preguntándole
el este Testigo y los otros Acólitos qué novedad era
aquelle , y como tan repentinamente había cura-
do ? Respondió : ¿Qué el Patriarca mi Señor no ha-
bía de hacer de las suyas en un dia como éste ? Yo
siempre he tenido fe y confianza en su intercesión ,
y hoy le he invocado con mayor fervor ; mirad co-
mo ya me ha curado , que es lo que yo decía y con-
fiaba , que aun le había de servir en su Colegio , y le
quiero servir muchos años : y de allí á ocho días con
poca diferencia bajó á la Iglesia , y andubo por la
Ciudad sin muletas y sin ayuda alguna , admira-
rándose todos y atribuyéndolo á Milagro , que
Dios nuestro Señor había obrado en dicho Ge-
rónimo Herryero , por intercesion de dicho Venerable D. Juan de Ribera : á todo lo qual se halló
presente este Testigo , y lo vió sirviéndole en mu-
ltas ocasiones , y particularmente en el dicho dia
de la Octava del Corpus le oyó decir , que oyendo
las trompetas de la Procesion que se hace á las cin-
co horas de la tarde , se reclamó muy fervorosamen-
te al dicho Siervo de Dios con muchas lligimas , di-
ciendo ; que aunque fuese arrastrando quería salir á
ver la fiesta , y acercándose á la orilla de la cama , se

M

§. XL.
Se volvia de un
lado á otro con los
pies firmes , y con
ellos daba golpes en
el suelo.

§. XLI.
Habiendo invocado
al Siervo de Dios
con grande confian-
za , al punto quedó
bueno.

§. XLII.
En adelante sin an-
xilio alguno andaba
por la Ciudad con
admiración de to-
dos.

§. XLIII.
Consiguió una cura-
ción tan repentina
por la intercesion
del Siervo de Dios.

[XLVI]

trovò in forze per levarsi dal letto, e potè uscire con i suoi piedi.

Collegarius Ministrer.

Oculatus.

§. XLIV.
Hieronymus Herre-
ro ex Apoplexia Pa-
ralyticus in utroque
inferiore artu reman-
sit.

§. XLV.
Iisdem partibus o-
mnis movendi, sen-
tiendique potestas
intercidit.

§. XLVI.
Ita ut nec fortes vel-
licatus, nec acicula-
rum ictus sentirent.

§. XLVII.
Curatio per duos
annos frustra tenta-
ta, tandem, ob in-
sanabilem morbum
relida fuit.

§. XLVIII.
AEgrotus sanacionis
spem in S. D. collo-
cabat.

§. XLIX.
A Medicis desertus
per alium citofer an-
num incuratus ag-
rotabat.

M

[XLVII]

halló con fuerzas para levantarse de ella, y pudo sa-
lir por su pie.

Testigo XXXVI. Jayme Portes, Ropero, de Criado del Colegio.

Ocular.

edad de cincuenta y ocho años. Proceso fol. 1011. B. segun el mismo: Lo que sabe y puede decir so-
bre el presente Interrogatorio es, que con oca-
sion de estar este Testigo sirviendo de Barrendero en el dicho Colegio de Corpus Christi, y al mis-
mo tiempo remendando los Ornamentos en la Sa-
ristia por espacio de veinte y siete años, se acuer-
da, y tiene muy bien en la memoria, que cer-
ca de diez y nueve años ha, poco mas ó menos era Acólito en el dicho Colegio Gerónimo Herre-
ro, el qual cayó enfermo de calentura y vómitos; cuya enfermedad, agravándose, pasó á Apoplegia, de manera que vino a quedar desde la cintura aba-
jo tullido y estuporado de todo punto, y priva-
dos todos los miembros de movimientos y sentidos,

de modo que no se podía mover ni revolverse; y aunque le punzaseen con alfileres, no lo sentía ni ha-
cía movimiento alguno: y algunas veces este Tes-
tigo le dió pellizcos para ver si lo sentía, y no lo
sintió: en cuya enfermedad le visitaron por espacio
de dos años poco mas ó menos Francisco Segura é Isi-
doro Costa Médicos, y le aplicaron muchos y dife-
rentes remedios; y viendo que no hacían efecto, tu-
vieron varias consultas entre sí dichos Médicos, en
las que resolvieron, que la dicha enfermedad era in-
curable, y que no hallaban remedio humano para
curar al dicho Herrero por la calidad de la enferme-
dad, y por ser el sugeto de mas de sesenta años de
edad, cuya resolución participaron al dicho Herre-
ro delante de este Testigo, el qual dixo, que si para
él no había remedio humano, el Patriarca su Señor
rogaría á Dios nuestro Señor, y confiaba que por su
intercesión le concedería la salud. Y después yendo el
referido Dr. Segura á visitar otros enfermos á dicho

Colegio, pasaba por delante la puerta del Aposento
en que estaba enfermo el dicho Herrero, la que ordi-
nariamente estaba abierta; y viéndole el dicho Her-
reiro

§. XLIV.
Gerónimo Herrero
de una Apoplegia
quedó privado de
las articulaciones in-
feriores.

§. XLV.
Quedaron del todo
faltas de movimien-
to y sentido.

§. XLVI.
De manera que no
sentía los pellizcos
ni las punzadas de
los alfileres.

§. XLVII.
Tentada en vano la
curación por espa-
cio de dos años,
finalmente se dexó
por sorprendible la
enfermedad.

§. XLVIII.
El enfermo coloca-
ba la esperanza de
su cura en el siervo
de Dios.

§. XLIX.
Abandonado de los
Médicos, continuó
en estar enfermo
cerca de otro año.

nero lo chiamava, e non volendo entrare il detto Medico, gli diceva: Non si affatichi in chiamarmi, che la sua infermità non ha rimedio umano, e benchè venghino le medicine della Maddalena, non sanerà. Al che rispondeva il detto Herrero: Se non vi è rimedio umano per me, questo mi ha da sanare, mostrando al detto Medico una stampa della effigie del detto Ven. Servo di Dio, la quale portava pendente al collo, e baciava la detta stampa; ed essendo rimasto il detto Infermo abbandonato dai Medici, e benchè li chiamavano, non volevano andare a visitarlo; stette circa di un anno poco più o meno senza applicargli rimedio, né medicina alcuna, e stando in questo modo, il giorno del fine della ottava della festa del Corpus, che non stà nella memoria di questo Testimonio che anno era, sebbene gli pare sarà circa da sedici anni, poco più, o meno, circa delle ore otto della mattina entrò questo Testimonio nella Camera dove stava inferno il detto Herrero, e stette un pezzo con esso, e disse il detto Herrero: Questa sera si ha da fare la Processione, e confido, che questo mi ha da ottenere la salute, ponendosi la mano alla stampa della effigie del detto Ven. Servo di Dio, che portava pendente al collo, ed uscendosene questo Testimonio dalla detta Camera, se ne andò.

§. LI.
Eodemque die, quem mane immobilem viderat, vespere extra lectum, cubiculumque stantem conspectit. fuo-

E questo proprio giorno il dopo mezzo giorno circa delle sei ore dopoi di essersi fatta la Processione nel detto Collegio, stando questo Testimonio nel Cortile, sentì una voce, che lo chiamava, ed alzando la testa vide il detto Gerónimo Herrero ad una finestra dell' Appartamento degli Acoliti, che corrisponde al detto Cortile, e maravigliandosi di vederlo, perchè quella mattina lo aveva lasciato nel letto stroppio, e senza potersi muovere, nè maneggiare, gli disse: Come è questo? chi l' ha cavato alla finestra? Al che rispose il detto Herrero: Il Patriarca mio Signore mi ha cavato. Che un giorno come questo non aveva da fare miracolo con me? E questo Testimonio se ne andò, ed al farsi notte di questo medesimo giorno salì alla Camera del detto Herrero, e lo vide-

rero, le llamaba, y no queriendo entrar el Médico, le decia: No se fatigue en llamarne, que su enfermedad no tiene remedio humano, y aun que se traygan las medicinas de la Magdalena, no curará; a lo que respondia el dicho Herrero: Si no hay remedio humano para mí, este me curará, enseñándole al dicho Médico una estampa con la efígie del dicho Venerable Siervo de Dios, la qual llevaba colgada al cuello, y besaba la dicha estampa; y quedó el dicho enfermo abandonado de los Médicos, de modo que aunque les llamaban, no querían ir á visitarle; de esta manera estuvo cerca de un año poco mas ó menos, sin aplicársele remedio ni medicina alguna; y el dia ultimo de la Octava de la Fiesta del Corpus, de cuyo año no se acuerda este Testigo, bien que le parece será como diez y seis años poco mas ó menos, cerca de las ocho horas de la mañana entró este Testigo en el Aposento donde estaba enfermo el dicho Herrero, y estuvo un rato con él, y dixo el dicho Herrero: Esta tarde se ha de hacer la Procesion, y confio que este me ha de alcanzar la salud, señalando con la mano la estampa con la efígie del dicho Ven. Siervo de Dios, que llevaba pendiente al cuello; y se retiró este Testigo de dicho Aposento. Y este mismo dia por la tarde cerca de las seis horas, despues de haber hecho la Procesion en dicho Colegio, estando este Testigo en el patio, oyó una voz que le llamaba; y levantando la cabeza, vió al dicho Gerónimo Herrero á una ventana del Apartamento de los Acolitos, que corresponde al dicho patio; y admirándose de verle, pues aquella mañana le había deixado en la cama tullido, y sin poder moverse ní manejarse, le dixo: ¿Cómo es esto? ¿quién le ha sacado á la ventana? A que respondió dicho Herrero: El Patriarca mi Señor me ha sacado. ¿Qué en un dia como este no habia de hacer en mí un milagro? Y este Testigo se fué de allí, y al anochecer de este mismo dia subió al Aposento del dicho Herrero, y le vió

§. L.
En el dia de la Octava de la Festividad del Santissimo Cuerpo de Christo esperaba con grande confianza la curacion por la intercession del Siervo de Dios.

§. LI.
El mismo dia en que por la mañana le había visto inmóvil, por la tarde le vió en pie fuera de la cama y del aposento.

§. LII.
Suis ambulabat pe-
dibus, itisque bene
firmis terram percu-
tiebat.

§. LIII.
Subitam tanti mor-
bi sanationem Ven.
Riberæ patrocinio
obtinuit.

§. LIV.
Qui paucos post dies
eum per Civitatem
sanum incidentem
videbant, stupen-
tes id Miraculo tri-
buuntur.
Collega sanati.
Oculatus.

§. LV.
Inferiores artus ex
prægressa Apople-
xia perfectè paraly-
ticorum prorsus mo-
tu, atque sensu or-
bati remanserunt.

§. LVI.
Nec etiam aciculis
puncti sentiebant.

§. LVII.
Medici per biennium
de curando morbo
laborarunt, ipsius-
que tandem, ut in-
sanabilis, curatio-
num abiecerunt.

fuora del letto, e che andava caminando con li suoi piedi appoggiandosi alla muraglia, dicendo: Osservino come sto bene, e sbatteva li piedi in terra, e domandandogli questo Testimonio alla presenza di alcuni Acoliti del detto Collegio, che ivi stavano presenti, che novità era quella, e come così subitamente era sanato? Disse il detto Herrero: Chè il Patriarca mio Signore un giorno come questo non aveva da fare delle sue? Io con grande fede, e speranza mi sono reclamato ad esso, e mi ha dato forze per levarmi, ed ho conosciuto, che poco a poco andavo recuperando più forze: osservino come già io sto bene. E dopo da lì a pochi giorni calò il detto Herrero alla Chiesa, e caminò per la Città senza bastone, nè stampella alcuna, rimanendo tutti maravigliati, vedendo, che stando abbandonato dai Medici, e senza applicazione di rimedio umano aveva ricuperato la salute, e lo attribuivano a miracolo, che Dio nostro Signore aveva operato per intercessione del suo Servo il detto Ven. Don Giovanni de Ribera.

Testis XXXVII. R.D. Gabriel Abril Clericus,
atrat anno 50. Proc. fol. 1021. ter. iuxta idem: Que-
llo, che sà, e puole dire sopra il presente Interroga-
torio, è, che con occasione di essere stato questo
Testimonio Acolito nel detto Collegio del Corpus
Christi, e riseduto in quello per lo spazio di dicias-
sette anni, in questo medesimo tempo vi era par-
imente Acolito nel detto Collegio Gerónimo Herre-
ro, il quale cadde infermo di una infermità, che
principiò per febbre, e vomiti, la quale aggravan-
dosi passò ad Apoplexia di modo, che rimase stu-
pido, e stroppio dalla cintura abbasso, e del tutto
private tutte quelle parti del suo corpo di sensi, e
movimenti di modo, che non si poteva muovere, né
rivolgere da una parte all'altra, se non che ajutan-
dolo, con grande difficoltà, e benchè lo pungeva-
no con spille, non faceva motivo alcuno, nè lo sen-
tiva: nella quale infermità per spazio di due an-
ni, poco più o meno lo visitarono, ed assistero-
no Francisco Segura, ed Isidoro Costa Medici, e
gli

fuerza de la cama, y que andaba caminando con sus pies, apoyándose sobre la pared, diciendo: Miren como estoy bueno, y con los pies daba contra el suelo; y preguntándole este Testigo deante de algunos Acolitos del dicho Colegio que estaban presentes: ¿qué novedad era aquella, y como tan repentinamente había curado? Dijo el diecio Herrero: ¿Qué el Patriarca mi Señor en un dia como este no habia de hacer de las suyas? Yo con gran fe y esperanza me he reclamado á él, y me ha dado fuerzas para levantarme, conociendo yo que poco á poco iba recobrando mas fuerzas: miren como ya estoy bueno. Y despues, de allí á pocos dias bajó el dicho Herrero á la Iglesia, y caminó por la Ciudad sin palo ni muleta alguna, quedando todos admirados al ver que habiéndole aban-
donado los Médicos, y sin aplicación de remedio humano había recobrado la salud, y lo atribuían á milagro que Dios nuestro Señor había obrado por la intercesion de su Siervo el Venerable Don Juan de Ribera.

Testigo XXXVII. El R.D.Gabriel Abril, Cléri-
go, de edad de cincuenta años. Proceso fol. 1021. B.
según el mismo: Lo que sabe y puede decir sobre el
presente Interrogatorio es, que con ocasión de ha-
ber estado este Testigo en el dicho Colegio de Cor-
pus Christi, y residido en él por espacio de diez y
siete años, á este mismo tiempo era tambien Acolito
en dicho Colegio Gerónimo Herrero, el qual ca-
yó enfermo de una enfermedad, que principió por
calentura y vómito, y agravándose pasó á Apoplegia,
de modo que quedó estuporado y tullido de la cin-
tura abajo, y todas aquellas partes de su cuerpo pri-
vadas enteramente de sentidos y movimientos, de
modo que no se podía mover, ni volverse de una á
otra parte si no le ayudaban, y esto con mucha dis-
cultad; y aunque le punzaron con alfileres, no hacia
movimiento alguno, ni lo sentía; en cuya enferme-
dad le visitaron por espacio de dos años poco mas
ménos Francisco Segura é Isidoro Costa Médicos, y
le

§. LII.
Andaba con sus pies,
y con ellos bien con-
solidados daba gol-
pes en el suelo.

§. LIII.
Obtuvo repentina-
mente la curación
de tan grande en-
fermedad, por la in-
tercesion del Ven.
Ribera.

§. LIV.
Los que despues de
pocos dias le vieron
andar con admiración
sana por la
Ciudad, atribuyeron
esto á Milagro.

Compañero del cu-
rado.
Ocular.

§. LV.
Las articulaciones
inferiores perfecta-
mente paralíticas por
la antecedente Apo-
plejia, del todo
quedaron privadas
de movimiento y
sentido.

§. LVI.
Punzados con alfi-
leres los miembros
paralíticos, no sentía.

§. LVII.
Los Médicos tra-
bajaron por espacio de
dos años en curar la
enfermedad, y fi-
nalmente abandona-
ron al enfermo por
incurable.

gli applicarono molti e differenti rimedj, facendogli differenti bagni; e vedendo, che li detti rimedi, non operavano cosa alcuna, tennero differenti consulte i detti Medici, e risolverono, che la detta infermità era incurabile, e che non trovavano rimedio umano per curarla, tanto per la qualità della infermità, come per essere il detto Herrero uomo di più età di sessant'anni. E questa risoluzione parteciparono al detto Herrero, il quale disse: Che se per esso non vi era rimedio umano, confidava nella intercessione del Patriarca suo Signore, che intercederebbe appresso Dio nostro Signore, e lo curerebbe. E doppi passando molte volte il detto Dottore Segura per avanti la porta della camera, nella quale stava infermo il detto Herrero, la quale per suo sollevo lasciavano aperta, lo chiamava il detto Herrero, dicendogli, che perché non entrava a visitarlo? Al che rispondeva il detto Medico: Non si affatichi in chiamarmi, che la sua infermità non ha rimedio, benchè venghino le medicine della Maddalena, e lasciarono i detti Medici il detto infermo abbandonato. Ed essendo stato per spazio di un anno, poco più o meno senza applicargli rimedio né medicina alcuna, il giorno del fine della ottava del Corpus, che gli pare a questo Testimonio, che sarebbe l'anno 1666, circa alle cinque ore del dopo mezzo giorno, entrò questo Testimonio nella camera del detto Herrero, e lo vide che stava nel letto stroppio, e nella propria conformità che avanti; e detto Herrero disse a questo Testimonio, che lo cavase alla finestra, da dove poteva sentire la Processione, che quella sera si aveva da fare nel detto Collegio, perchè si era raccomandato al Patriarca suo Signore con grande fede, e confidenza, e sperava che un giorno tanto festivo nel detto Collegio gli ottenerebbe la salute da Dio nostro Signore. Al che rispose questo Testimonio, che tralasciasse di volere uscire alla finestra, che già vedeva il giorno tanto occupato che era, e che non lo poteva cavare; e con questo se ne calò questo Testimonio alla Chiesa, lasciando il detto Herrero nel letto stroppio, e senza potersi muovere. E terminata la Processione, che sarebbe circa delle sette

le aplicaron muchos y varios remedios, ordenándole diferentes baños; y viendo que dichos remedios no producian efecto alguno, tuvieron varias consultas entre sí los referidos Médicos, y fesolvieron que la dicha enfermedad era incurable, y que no hallaban remedio humano para curarla, tanto por la naturaleza de la enfermedad, como por ser el dicho Herrero de edad de mas de sesenta años. Y esta resolucion participaron al dicho Herrero, el qual dixo: Que si para él no había remedio humano, confiaba en la intercesion del Patriarca su Señor, que media ria con Dios nuestro Señor, y le curaria. Y despues pasando muchas veces el dicho Dr. Segura por delante de la puerta del Aposento en que estaba enfermo el dicho Herrero, la qual para su alivio dexaban abierta, le llamaba el dicho Herrero, diciéndole que por qué no entraba á visitarle? A que respondia el dicho Médico: No se canse en llamarne, que su enfermedad no tiene remedio, aunque vengan las medicinas de la Magdalena; y los dichos Médicos dexaron de visitar al dicho enfermo. Y habiendo pasado por espacio de un año poco mas ó menos sin aplicarle remedio ni medicina alguna, el ultimo dia de la Octava del Corpus, que le parecia á este Testigo seria el año 1666, cerca de las cinco horas de la tarde, entró este Testigo en el Aposento del dicho Herrero, y lo vió que estaba en la cama tullido, y de la propia conformidad que ántes; y dicho Herrero le dixo á este Testigo le sacase á la ventana, para estar allí al tiempo de la Procesion, que aquella tarde se habia de hacer en dicho Colegio, pues se habia encamado al Patriarca su Señor con gran fe, y confianza, y esperaba que en un dia tan festivo en dicho Colegio, le alcanzaria la salud de Dios nuestro Señor. A lo que respondio este Testigo se dexase de querer salir á la ventana, pues ya veia el dia tan ocupado que era, y que no le podia sacar si y con esto se baxó este Testigo á la Iglesia, dexando al dicho Herrero en la cama sin poderse mover. Y acabada la Procesion, que seria cerca de las siete

§. LVIII.
Ad morbi namque
gravitatem senilis ac-
cedebat aegrotantis
actas.

§. LIX.
Desperato morbo
affectione Medici pa-
nitus deseruntur.

§. LX.
Per alium circiter
annum sic omni auxi-
lio destitutus pa-
ralyticus permane-
bat.

§. LXI.
Die octava Festivita-
tis SS. Corporis Christi,
hora quinta
pomeridiana, ca-
dem paralyticus op-
pressus lecto immo-
bilis iacebat,

§. LXII.
Magna fiducia so-
commendavit Ven.
Riberas, a quo ca-
dem die sanacionem
sperabat.

§. LVIII.
Porque á la grave-
dad de la enferme-
dad se juntaba la
mucha edad del en-
fermo.

§. LIX.
Desesperando los
Médicos de la cura-
cion, le dexaron del
todo.

§. LX.
Así desistido el pa-
ralítico, permane-
ció cerca de un año
sin auxilio alguno.

§. LXI.
En el octavo dia de
la festividad del SS.
Cuerpo de Christo,
á las cinco horas de
la tarde estaba in-
móvil en la cama,
oprimido de la mis-
ma parálisis.

§. LXII.
Se recomendaba al
Ven. Riberas con
grande confianza de
que aquél mismo dia
le curaría.

ore del dopo mezzo giorno, stando questo Testimonio nel cortile del detto Collegio , senti una voce che diceva: Amico, amico : ed elevando la testa vidde il detto Herrero ad una fenestra dell'Appartamento degli Acoliti , che corrisponde al detto cortile , e maravigliandosi di vedere il detto Herrero, avendolo lasciato ch' era così poco , nel letto senza potersi levare, né muovere, salì questo Testimonio, e disse al detto Herrero : Chè cosa è questo Gerónimo ? Al che rispose: Amico , il Patriarca mio Signore mi ha dato salute, perchè sentendo le trombettelle della Processione, mi sono raccomandato con grande affetto, ed ho reclamato al Patriarca mio Signore con molte lagrime, dicendo, che , benchè andasse strascinnone, voleva uscire alla finestra, perchè confidava che per la sua intercessione in un giorno tanto festivo mi aveva da concedere salute Dio nostro Signore; ed accostandosi alla sponda del letto si trovò con forze per levarsi dal letto , e come potè si levò ; e gli pareva che andava recuperando forze a momenti , ed uscì alla finestra , e che osservassi come già si teneva in piedi , e caminava senza stampella , ed in segno della sua salute dava dei calpesti co' piedi nella terra, dicendo: Già stò bene: Che il Patriarca mio Signore un giorno come questo non aveva da fare delle sue ? Io sempre ho tenuto confidenza nella sua intercessione , e che oggi mi aveva da sanare , e per questo l'ho invocato con maggior fervore, ed all' istante mi ha sanato. E da lì a pochi giorni calò il detto Herrero alla Chiesa , e servì come gli altri Acoliti , e caminò per la Città senza aiuto di persona alcuna , e senza stampella.

§. LXIV.
Atque per se electo,
ac cubiculo egressus
firmis pedibus incep-
debat, eisque sup-
plodebat.

§. LXV.
Morbus repente, §.
D. intercessione su-
blatus fuit.

§. LXVI.
Libero deinde, ex-
peditoque eorum-
dem artuum usu ga-
vitus est.

La Colega sanati.
etiamque etiamque
Oculare, que
tum oculum impinguo-

§. LXVII.
Ieronimus Herre-
ro perfecta inferio-
rum artuum Paraly-

horas de la tarde, estando este Testigo en el dicho Colle-
gio, oyó una voz que decía: Amigo, amigo ; y le-
vantando la cabeza, vió al dicho Herrero á una ven-
tana del Apartamento de los Acolitos, que correspon-
de al dicho Patio ; y admirándose de ver al dicho Her-
rero, habiéndole dexado poco antes en la cama sin po-
derse levantar ni mover , subió este Testigo , y le dixo
al dicho Herrero : ¿Qué es esto, Gerónimo ? Aque res-
pondió: Amigo , el Patriarca mi Señor me ha dado
salud ; porque al oír las trompetas de la Procesion,
me he reclamado á él con grande afecto , y con mu-
chas lágrimas he implorado su protección , diciendo
que aunque fuese arrastrando , quería salir á la ven-
tana ; porque confiaba que por su intercesion, en un
día tan festivo me había de conceder Dios nuestro
Señor la salud ; y que acercándose á la ofilla de la ca-
ma , se encontró con fuerza para levantarse de ella,
y como pudo se levantó : y pareciéndole que por
momentos iba recobrando fuerzas , salió á la venta-
na , y que observase como ya se tenía en pie , y
caminaba sin muletas ; y en señal de su salud daba
con los pies golpes en el suelo , diciendo: Ya es-
toy bueno : ¿Qué el Patriarca mi Señor en un
día como este no había de hacer de las suyas ? Yo
siempre he confiado en su intercesion , y que hoy
me había de curar , y por eso le he invocado con
mayor fervor , y al instante me ha curado : y de
allí á pocos días bajó el dicho Herrero á la Igles-
ia , sirvió como los otros Acolitos , y andubo por
la Ciudad sin ayuda de persona alguna , y sin mu-
leta.

§. LXIII.
En efecto, consiguió
la esperada curación.

§. LXIV.
Y saliendo por sí so-
lo de la cama y del
apuesto, caminaba
con los pies firmes
dando golpes con
ellas en el suelo.

§. LXV.
Desapareció reper-
tinamente la enfer-
medad por la inter-
cesion del Siervo de
Dios.

§. LXVI.
En adelante tuvo
expedito y libre el
uso de las mismas
articulaciones.

Compañero del ejer-
cicio.

Ocular.

§. LXVII.
Gerónimo Herrero
padecía una perfecta
parálisis en las arti-

si laborabat cum
omnimoda motus,
ac sensus privatione.

§. LXVIII.
Medici, experti diu-
turnae curacionis in-
anitate , morbum
incurabilem iudica-
runt.

§. LXIX.
Quicunq[ue] quodcum-
que curandi studium,
ipsumque agrotum
dereliquerunt.

§. LXX.
In desperato mor-
bo sanationis spem
agrotum in Ven. Ri-
bera ponebat , cui
se commendabat.

§. LXXI.
Post desitam cura-
tionem , per alium
cicerum annum inve-
teravit Paralysis.

§. LXXII.
Processitque morbus
ad vesperam , usque
diei octavae Fessivi-
tatis SS. Corporis
Christi.

[LVI]

vo tutte quelle parti di senso e moto , di maniera che non si poteva muovere , nè rivolgere ; e benchè fosse punto con spille , non sentiva ciò ; nè faceva moto alcuno ; nella quale infermità era visitato dai Medici Francesco Segura , ed Isidoro Costa , e gli applicarono diversi rimedj , con dargli bagni , ed ungendolo con unguenti ; e vedendo che non operavano cosa alcuna , fecero consulte i Medici sopradetti , e risolvvero , che la suddetta infermità per la sua qualità , e per essere il sopradetto Herrero uomo vecchio , era incurabile , e che non trovavano rimedio umano per il detto Herrero : e questa risoluzione parteciparono al suddetto Herrero in presenza di esso Testimonio. Ed anco si ricorda esso Testimonio aver sentito dire dal detto Dottor Segura , che sebbene venissero i medicamenti della Maddalena , non lo curarebbero. Ed udendo questo il detto Herrero disse : Si non vi è rimedio umano per me , hò fede , che il Patriarca mio Signore mi sanerà ; ed in questa confidenza sono stato e starò . E dopo andando il detto Dottor Segura a visitare altri infermi , che vi erano nel Collegio suddetto , era chiamato dal detto Herrero sino dal letto dove stava stroppio : ed il sopradetto Medico non voleva entrare a visitarlo , dicendo : Non si stracchi , che la sua infermità non ha rimedio umano ; ed il detto Herrero era solito dire : Mentre non vi è rimedio umano per me , confido , che questo mi ha da sanare , mostrando una stampa della effigie del detto Ven. Servio di Dio , che portava pendente al collo. Ed essendo rimasto l' infermo suddetto abbandonato dai Medici , stette circa di un anno , poco più o meno senza applicargli medicina , né rimedio alcuno ; e stando di questa maniera il giorno ultimo della Ottava della Festa del Corpus , che non si ricorda esso Testimonio quale anno fosse , sebbene gli pare , che saranno circa sedici o diciassette anni , alle ore dodici del mezzo giorno entrò esso Testimonio a dare da mangiare al suddetto Herrero , e stava stroppio nel letto nella propria conformità di prima ; ed avendogli dato da mangiare lo lasciò nel letto co-

me

[LVII]

vadas todas aquellas partes de sentido y movimiento , de minera que no se podia mover ni revolverse ; y aunque le punzasesen con alfileres , no lo sentia ni hacia movimiento alguno : en cuya enfermedad era visitado de los Médicos Francisco Segura é Isidoro Costa , quienes le propinaron diversos remedios , dándole baños , y aplicandole ungüentos ; y viendo que no hacian efecto alguno , consultaron entre sí los sobredichos Médicos , y resolvieron que dicha enfermedad por su misma naturaleza , y por ser el dicho Herrero un hombre anciano , era incurable ; y que no hallaban remedio humano para el dicho Herrero , y le participaron esta resolucion al mismo en presencia de este Testigo. Y tambien se acuerda de haberle oido decir al dicho Dr. Segura , que aunque se traxesen las medicinas de la Magdalena , no le curarian. Y oyendo esto el expresado Herrero , dixo : Si no hay remedio humano para mí , tengo fe en que el Patriarca mi Señor me curará , y en esta confianza ha estado y estará . Y despues , pasando el Dr. Segura á visitar otros enfermos que había en el sobredicho Colegio , le llamaba el dicho Herrero desde la cama donde estaba tullido ; y el dicho Médico no queria entrar á visitarle , diciendo : No se canse , que su enfermedad no tiene remedio humano. Y el dicho Herrero solia decir : Quando no haya remedio humano para mí , confío que este me ha de curar , mostrando una estampa con la efigie del dicho Ven. Siervo de Dios , que llevaba pendiente al cuello. Y habiendo quedado el dicho enfermo abandonado de los Médicos , estuvo cerca de un año poco mas ó menos sin aplicársele medicina ni remedio alguno : y stando de esta manera , el dia ultimo de la Octava de la Fiesta del Corpus , de cuyo año no se acuerda este Testigo , aunque le parece habrian pasado cerca de diez y seis á diez y siete años , á las doce del mediodia entró este Testigo á darle de comer al sobredicho Herrero , y estaba tullido en la cama de la misma conformidad que ántes : y habiéndole dado de comer , le dexó en la cama del mismo

culaciones inferiores ,
con total privación
de movimiento y
sentido.

§. LXVIII.
Los Médicos , cono-
ciendo que era en
vano quanto tra-
bajaban en la curación ,
juzgaron incurable
la enfermedad ,

§. LXIX.
Por lo que desistie-
ron de la curación y
desecharon al enfermo.

§. LXX.
En este estado de
desesperada salud ,
ponía el enfermo su
esperanza en el Ven.
Ribera á quien se en-
comendaba.

§. LXXI.
Despues de aban-
donada la curación se
inveteró la parálisis
por cerca de otro
año.

§. LXXII.
Continuó la enfer-
medad hasta la tar-
de del dia de la oé-
tava del Santísimo
Cuerpo de Christo.

me prima , e se n' andò esso Testimónio ; e dopo alle due ore dopo mezzo giorno , mentre esso Testimónio scendeva alla Chiesa , passò per la stanza del sopradetto Herrero , e lo vide nel letto nello stesso modo che prima , e dicendogli esso Testimónio : Come si pasa Girolamo ? Rispose il detto Girolamo : Confido ; che oggi esiendo un giorno di tanta solennità , e festività , mi ha da sanare il Patriarca mio Signore ; e scese esso Testimónio alla Chiesa , e dopo terminata la Procesión , che sarà stato circa le sei ore dopo mezzo giorno , uscendo esso Testimónio al Cortile , che è nel Collegio suddetto , sentì voci , ed alzando gli occhi vidde il detto Herrero in una finestra dell' Appartamento degli Acoliti , che corrisponde al detto Cortile , e meravigliandosi di vederlo , avendolo lasciato poche ore prima nel letto senza potersi alzare , né muovere , salì esso Testimónio nell' Appartamento sopradetto , e vide il detto Herrero , che caminava con i suoi piedi senz' ajuto alcuno , e domandatogli : come è stato questo , Herrero ? Rispose il suddetto Herrero : Il Patriarca mio Signore mi ha sanato , perchè sentendo le trombe della Procesión mi hò raccomandato di tutto cuore , ed hò invocato con molte lacrime il Patriarca mio Signore , dicendo : che sebbene fosse strascinando volevo affacciarmi alla finestra , e confidavo , che un giorno di tanta festività e solennità nel Collegio sopradetto mi avesse Iddio nostro Signore da sanare per la sua intercessione : e subito avvicinatomi alla sponda del letto , mi hò trovato con forze per alzarmi , e come ho potuto mi ho alzato ed a momenti mi è parso , che andava recuperando le forze : Guarda come mi tengo in piedi ; ed andava senza stampelle , e per segno della sua salute sbatteva fortemente , dando delle botte con li piedi in terra , dicendo : Già stò bene : Che il Patriarca mio Signore un giorno come questo non aveva da fare delle sue ? Io sempre ho avuto fede nella sua intercessione , e che oggi mi avrebbe sanato , e perciò me gli hò raccomandato oggi , e l' ho invocato con maggior fervore . Ed indi a poco tempo scese il suddetto Herrero

mo modo , y se retiró este Testigo ; y á las dos horas despues de mediodia , quando este Testigo baxaba á la Iglesia , pasó por el Aposento del dicho Herrero , y le vió en la cama del mismo modo que ántes ; y diciéndole este Testigo : ¿Cómo se pasa , Gerónimo ? Respondió el dicho Gerónimo : Confío que hoy , siendo un dia de tanta solemnidad y fiesta , me ha de curar el Patriarca mi Señor ; y se fué este Testigo á la Iglesia : y acabada la Procesión , cerca de las seis horas de la tarde , saliendo este Testigo al Patio que hay en el sobredicho Colegio , oyó voces , y levantando los ojos , vió al dicho Herrero en una ventaná del Apartamento de los Acolitos ; que corresponde á dicho Patio ; y maravillándose de verle , por haberle deixado pocas horas ántes en la cama sin poderse levantar ni mover , subió este Testigo al Apartamento sobre dicho , y vió al dicho Herrero que caminaba con sus pies sin ayuda alguna ; y preguntándole : ¿Cómo ha sido esto , Herrero ? Respondió dicho Herrero : El Patriarca mi Señor me ha curado ; porque oyendo las trompetas de la Procesión , me he encomendado de todo corazón , y he invocado con muchas lágrimas al Patriarca mi Señor , diciendo : que aunque fuese arrastrando quería asomarme á la ventana , y confiaba que en un dia de tanta solemnidad en el Colegio me curaría Dios nuestro Señor por su intercesión : y de repente acercándose á la orilla de la cama , me he hallado con fuerzas para levantarme , y como he podido me he levantado , pareciéndome que por momentos iba recobrando las fuerzas : Mira como me tengo derecho ; y caminaba sin muletas , y en señal de su salud daba contra el suelo fuertes golpes con los pies , diciendo : Ya estoy bueno : ¿Qué el Patriarca mi Señor , en un dia como este no había de hacer de las suyas ? Yo siempre he tenido fe en su intercesión , confiando que hoy me curaría , y por eso me he clamado á él , y le he invocado con mayor fervor . Y de allí á poco tiempo baxó el sobredicho Herrero

§. LXXIII.
En el mismo dia formaba el enfermo una cierta esperanza de conseguir la salud por los méritos del Ven. Ribera.

§. LXXIV.
Y en efecto consiguió felizmente la salud deseada.

§. LXXV.
Salió de la cama , y con sus pies andaba sin auxilio alguno .

§. LXXVI.
Al punto que con mas fervor se encendió al Siervo de Dios , se le restituyó repentinamente la facultad de levantarse y andar .

§. LXXVII.
Fue tan perfecta la cura , que no solamente se tenía derecho y caminaba , si no que con grande fuerza daba con los pies golpes en el suelo .

§. LXXVIII.
La curación fue constante y perpetua .

§. LXXIII.
Eadem vero die aegrotus certam fo-
vebat spem sanationis . Vener. Ri-
berae meritis conse-
quendi .

§. LXXIV.
Etenim vero ob-
tatum sanationem
feliciter consecutus
fuit .

§. LXXV.
Electo excessit , suis
que pedibus , illo si-
ne auxilio , ambula-
bat .

§. LXXVI.
Simul ac ferventius
se Dei Famulo com-
mendavat , statim res-
tituta sibi vnguis , ambulauit
potentia .

§. LXXVII.
Adeo perfecta fuit
sanatio , ut non mo-
do sinitur stare , in-
cedereque , sed mag-
na vi terram pedibus
percurueret .

§. LXXVIII.
Constans , ac perpe-
tuata fuit sanatio .

ro alla Chiesa , ed andò per la Città con i suoi piedi senza ajuto di persona alcuna , e senza usare stampelle.

DICTA TESTIUM

SUPER MIRACULO SECUNDO.

*Subitae , et perfectae sanationis Chrysogoni Almella a
vehementi inflammatione ventriculi , febri arden-
tissima , aliisque stipata symptomatis , statim ,
et omnino viribus restitutis.*

EX PROCESSU APOSTOLICO VALENTINO.

Medicus curas.

§. I.
Chrysogonus Almella duodecim annorum exquisita labo-
rabit Stomachi inflam-
matione.

§. II.
Morbus per se , at-
que ex aliunctis
symptomatis , valde
periculosis , ac im-
possibilis curationis.

§. III.
Tertio die , virilus
omnibus , praesertim
vitalibus , fractis , de-
curatione , atque acri-
vita desperavit.

§. IV.
Iussaque celeri SS.
Sacramentorum mi-
nistrazione , agro-
rum , cum nox esset ,
in proxime mortuorum , dereliquit.

ro á la Iglesia , y anduvo por la Ciudad con sus pies , sin ayuda de persona alguna , y sin usar de muletas.

DICHOS DE LOS TESTIGOS

SOBRE EL MILAGRO SEGUNDO.

*De la repentina y perfecta curacion de Chrysogono Al-
mela de una grande inflamacion del ventrículo , acom-
pañada de muy ardiente calentura y otros síntomas ,
restituidas instantaneamente y del todo las fuerzas.*

DEL PROCESO APOSTOLICO VALENCIANO.

Médico de la cura-
cion.

Testigo LVIII. El Dr. Gregorio Tudela , Maestro en Artes , Doctor , Catedrático y Examinador perpetuo de Medicina de treinta y siete años , Proc. fol. 2657. B. sobre el Art. 79. Sabe un suceso , que este Testigo tiene , e reputa per Miracolo operato dal detto Servo di Dio , il quale è , che nell' anno 1630. del mese di Marzo stette ammalato Chrysogono Almella di età di dodici anni , figliuolo di Francesco Almella Cittadino , e Marianna Calderer conjugi , abitatori di questa Città , che ancora vivono , e l' infermità era una infiammazione di stomaco exquisita , che è una delle infermità più pericolose , e questa in particolare era tale per cagione di molti accidenti , che si complicarono con la medesima infermità , che la rendevano di molto maggiore pericolo , e di curazione impossibile ; e stando nel terzo giorno dell' infermità perdette già tutte le forze , e particolarmente le forze vitali ; ed abbandonandolo già questo Testimonio , che lo visitava senza rimedio , e dicendo alli Genitori del detto ammalato , che il suo Figliuolo non aveva rimedio alcuno da poter vivere , e che con tutta diligenza gli amministrassero i Sacramenti , e lasciandoli con questo assai afflitti di notte tempo : Ed avendo questo Testimonio subito molto a buon' ora la mattina del giorno seguente mandato a sapere se era morto , per averlo lasciato la notte antecedente con totali sospetti , che sarebbe morto in quella notte , ed intendendo , che non era morto , accorse a visitarlo subito l' istessa

mat-

§. I.
Chrysogono Alme-
la , niño de doce
años , padecía una
exquisita inflama-
ción del estómago.

§. II.
La enfermedad po-
sí misma y por los
adjuntos síntomas ,
era muy peligrosa y
de imposible cura-
cion.

§. III.
Al tercer dia , per-
didas ya todas las
fuerzas , espe-
cialmente las vitales ,
desconfió el Médico
de la curación y de
la vida del enfermo.

§. IV.
Ordenaba la pron-
ta administración do
los Sacramentos al
enfermo , le dexó
siendo de noche co-
mo próximo á morir.

ma-

[LXII]

§. V.
At postera illuces-
cente die eundem
perfecte sanum in-
venit.

§. VI.
Demiratusque sana-
tionem supra natu-
rae vires, unde ea
facta fuerit, a Geni-
toribus exquisivit.

§. VII.
Audientisque, se vo-
num scississe Servo D.
pro filii salute, mo-
ritos fecit, ut persol-
verent.

§. VIII.
In sequenti die e le-
cto excessit bene-
que valentis actiones
pergebat.

§. IX.
Sanationem Miracu-
lo tribuit ob morbum
ratione subiecti insa-
bilium, ac subi-
tam eius depulsionem.

§. X.
Illico enim pauci
alimentum retinuit
quod ante subito
evonobat.

§. XI.
In integrumque sa-
lutem restitutus fuit.

§. XII.
Eiusmodi repentina
sanatio naturae, vir-
ibus fusi prorsus non
poterat.

[LXIII]

mattina, e ritrovò il detto infermo, che stava bene senza veruna infermità, ne accidente di essa, né di quelli, che gli erano sopravvenuti. Ed interrogando li a Genitori, che orazioni, o divozioni avevano fatto? perchè il loro Figliuolo stava bene, e non era possibile l'essere guarito di quella infermità, nè tanto subitamente aver acquistato la salute per mezzi naturali, ma per mezzzi soprannaturali; ed a questo gli risposero i Genitori dell'ammalato, che mentre esso Testimonio la notte avanti gli aveva detto, che non aveva rimedio il suo Figliuolo di vivere per mezzi umani, allora con molta afflitione, ed abbondanza di lagrime lo avevano raccomandato al Servo di Dio, promettendogli di presentargli un Lenzuolo da morto; e questo Testimonio gli disse, che ben potevano adempire la loro promessa, atteso che il loro Figliuolo stava bene, e non facea di mestieri rimedio alcuno, siccome così fù, perchè il giorno seguente si alzò dal letto, e caminò con li suoi piedi senza aver avuto ajuto veruno, né rimedio per suo guarire; il che tenne per Miracolo questo Testimonio per due cause: la prima, perchè l'infermità era già arrivata a termine, che aveva vinto il subgetto, e la natura, di maniera che per la perdizione delle forze non vi era più luogo già di amministrargli rimedio alcuno, e così senza rimedio naturale guarì, perchè al punto, che fecero il voto li suoi Genitori, pigliò l'ammalato alimento, che giammai lo aveva potuto pigliare prima, e se lo pigliava, lo vomitava con molta velocità nel medesimo istante, ed allora non lo vomitò, ma come se fosse stato sano lo ritenne, e si addormentò, e rimase bene, e sano. La seconda causa, è ragione, per la quale esso Testimonio tiene questo successo per Miracolo, è per la subita, ed improvvisa sanità, perchè conforme alla sua perizia giudica per impossibile naturalmente parlando ricuperare tanto subitamente la salute, senza restare verun accidente, né reliquia d'infermità, perchè in questa infiammazioni di stomaco, quando si guariscono, quod raro contingit, rimane sempre lo stoma-

§. V.
Y al dia siguiente al
amanecer encontró
al mismo perfecta-
mente bueno.

§. VI.
Admirando una cura-
cion superior a las
fuerzas de la natura-
lezza, preguntó á los
padres cómo se ha-
bia hecho.

§. VII.
Y oyéndoles decir
que habían hecho un
voto al Siervo de
Dios por la salud de
su hijo, les amonestó
que le cumplie-
sen.

§. VIII.
Al dia siguiente de-
xó la cama, y hacía
todas las acciones
de bueno y sano.

§. IX.
Atribuyó la cura-
cion á Milagro, por
ser la enfermedad in-
curable por razón
del sugeto; y por
haber desaparecido
repentinamente.

§. X.
Pues el niño desde
luego retuvo el ali-
mento, que ántes al
punto vomitaba.

§. XI.
Y quedó en estado
de perfecta salud.

§. XII.
Una curacion tan re-
pentina como ésta,
de ningún modo po-
día hacerse con las
fuerzas naturales.

§. XIII.
Diu namque stoma-
chus, desita etiam
inflammatione, lan-
guidus manet.

§. XIV.
Secus in hoc casu
exempli vegetus,
robustusque fidelis
est.

§. XV.
Putrida erat sanguini-
nis massa, quae, ni-
si diuturna curatio-
ne, emendari pote-
rat.

§. XVI.
Omnis autem cura-
tio, ob nactam vale-
tudinis integratatem,
procul absit.

Genitrix sanati
Oculata.

§. XVII.
Chrysogonus filius
vehementi febi, su-
bitoque ingestorum
yomitu laborabat.

§. XVIII.
Tertio die Medicus,
ob magnum mortis
periculum SS. Sacra-
mentorum ministra-
tionem praecepit.

§. XIX.
Montaque ipsa Ma-
ter, ut filium Ven-
tiberae commenda-
ret, humillimis pre-
sis id pergit.

§. XX.
Vix se invocato,
alimentum alio prece-
buit, quod probe re-
simuit.

có per molto tempo debole, il che non successe in questo caso, anzi piuttosto restò molto vigoroso, e robusto, senza essere stato di bisogno ajuto, né rimedio alcuno. E similmente lo tiene questo Testimonio per Miracolo, e per impossibile per via di rimedj umani, ateso che in una emissione di sangue, che fù fatta al detto ammalato per rimedio della detta infermità, gli avevano cavato il sangue talmente infetto, e putrido, che non pareva esser sangue di corpo umano, e che questo sangue richiedeva molto tempo, e molti rimedj per potersi purificare, e liberare il corpo del detto ammalato da quella putrefazione, il che non fù di mestiere, perché rimase affatto libero il detto ammalato. E questo è la verità.

Testis LX. *D. Marianna Calderer, et de Almella, uxor Francisci Almella, aetat. ann. 40. Proc. fol. 2667. super eodem:* Dice inoltre questa medesima Testimonia, che Chrysogono Almella, figliuolo di questa Testimonia essendo di età di dodici anni nel messe di Marzo dell' anno 1630. si ammalò di una febbre molto grande, e senza poter ritenere il cibo, né la bevanda nello stomaco, anzi prontamente lo vomitava, e nel terzo giorno dell' infermità, il Medico che lo visitava, chiamato il Dottor Gregorio Tudela que lo visitava, chiamato il Dottor Gregorio Tudela ancora vivente, disse a questa Testimonia, che il Fanciullo stava in grande pericolo, e ch' era necessario dargli i Sacramenti, siccome gli furono dati; e che se voleva chiamasse un' altro Medico, che questa Testimonia afflitta da questo si pose a piangere, e Marcella Conca già morta, la quale era Moglie di Giuseppe Olmo, Segretario del Santo Oficio dell' Inquisizione di questa Città, la quale stava con essa Testimonia, le disse: Signora, raccomandi questo Fanciullo al Santo Patriarca, che fà Miracoli, e così fece con grande affetto, ed arrivata l' ora di dare l' alimento al Fanciullo ammalato, glielo diede, e lo ritenne senza difficoltà, ed il detto enfermo disse a questa Testimonia: Madre, già mi sento meglio; ed essendo ritornato il Medico il giorno seguente la mattina a visitarlo, lo trovò senza febbre; ed in tale dis-

go por mucho tiempo; lo que no sucedió en este caso; antes bien quedó muy vigoroso y robusto sin haber sido menester auxilio ni remedio alguno. Y tambien tiene el Testigo esta curacion por Milagro, y por imposible de conseguirse por via de remedios humanos, atendiendo á que en una sangria que se le hizo al dicho enfermo para remedio de su enfermedad, le habian sacado una sangre tan inficionada y putrida, que no parecia ser sangre de cuerpo humano; y que una sangre tal requeria mucho tiempo y muchos remedios para poderse purificar y librar el cuerpo del enfermo de aquella putrefaccion, lo que no fué menester, porque el enfermo quedó del todo libre. Y esta es la verdad.

Testigo LX. *Dña Marianna Calderer y de Almella, muger de Francisco Almella, de edad de cuarenta años. Proc. fol. 2667. sobre el mismo.* Dice tambien esta misma Tastigo, que Chrysogono Almella, hijo suyo, siendo de edad de doce años, en el mes de Marzo de 1630. enfermó de una calentura muy grande, sin poder retener la comida ni la bebida en el estómago, ántes prontamente lo vomitaba; y en el dia tercero de la enfermedad el Médico que le visitaba, llamado el Dr. Gregorio Tudela, que aun vivía, dixo á la Declarante: Que el muchacho estaba en gran peligro, y que era necesario darle los Sacramentos, como en efecto se le administraron, y que si quería llamase otro Médico; que la Declarante afligida se puso á llorar: y Marcela Conca, ya difunta, muger que era de Josef Oltos, Secretario del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad, la qual estaba en compañía de la Declarante, le dixo: Señora, encomienda este muchacho al Santo Patriarca que hace Milagros, y así lo hizo con grande afecto; y llegada la hora de darle el alimento al muchacho enfermo, se le dió y le retuvo sin dificultad; y el dicho enfermo le dixo á la Declarante: Madre, ya me siento mejor; y habiendo vuelto el Médico al siguiente dia por la mañana á visitarle le encontró sin calentura, y en tal dis-

§. XIII.
Porque el estómago
queda por mucho
tiempo débil, aun
después de quitada
la inflamación.

§. XIV.
Al contrario sucedió
en este caso, pues al
momento quedó vi-
goroso y robusto.

§. XV.
La masa de la sa-
ngre estaba corrom-
pida, cuyo vicio no
se podía corregir si-
no por una larga ca-
ración.

§. XVI.
Ninguna curación
se le hizo en vista
de la recobrada sa-
lud.

Madre del curado.
Ocular.

§. XVII.
Chrysogono Almella
su hijo, padecía una
calentura muy grande,
con repentino
vómito del alimento
que se le daba.

§. XVIII.
Al tercero dia man-
dó el Médico se
le administrasen los
Santos Sacramentos,
por el gran peligro
de muerte.

§. XIX.
Aconsiguida la ma-
dre que encienda
el horno al Ven-
tibera, lo hizo así.

§. XX.
Apenas le acabó de
invocar, le dió ali-
mento al hijo, y le
retuvo bien.

[LXVI]

§. XXI.
Medicus insequenti
mane eundem sine
febre, viribusque re-
stitutum inventit.

posizione, che disse, che si poteva alzare dal letto, e che quello era Miracolo, ed interrogò questa Testimonia, a qual Santo l' aveva raccomandato, la quale rispose, che al Santo Patriarca; ed il detto Medico si ratificò ch' era Miracolo, e questa Testimonia andò al Collegio del Corpus Christi a riferire ciò alli Collegiali, ed a portare il lenzuolo da morto, che aveva promesso, il quale rimase lì nel sepolcro, e riferendo questo fatto ai Collegiali, loro disse, acciocchè non credessero, che era Miracolo da donne, che ne interrogassero il detto Dottore Gregorio Tudela, che era il Medico, che lo aveva visitato in quella infermità, ma non sà altra cosa, e questa è la verità.

Testis LXI. *D. Franciscus Almela, Civis, actat. an. 57. Proc. fol. 2671. super eodem:* In Valenza ha sentito dire da persone di diversi stati indistintamente, che il detto Servo di Dio aveva fatto Miracoli, e che nella Casa di esso Testimonio ne fece uno l'anno 1630. nel mese di Marzo in un Figliuolo del medesimo Testimonio, chiamato Chrysogono Almella, il quale essendo di età di dodici anni fù soprapreso da una febbre grandissima con vomito, che niuna cosa riteneva nello stomaco, ed il terzo giorno avendogli ordinato il Medico, che se gli cattasse sangue, gli fù cavato un certo sangue tanto cattivo, che il Medico maravigliato diceva non aver visto sangue tanto cattivo giammai; e per l' angustia, nella quale in quel giorno si trovava l' ammalato, questo Testimonio fece venire in quel giorno tre volte il detto Medico, che è il Dottore Tudela il giovane, di cui non ha il proprio nome, il quale disse a questo Testimonio, ed alla sua moglie, che se volevano, potevano chiamare altri Medici, perchè l' infermità era molto grave, e pericolosa, e che dassero i Sacramenti al detto Infermo, il quale subito si confessò, e per li vomiti non gli dierö la Comunione: e ritrovandosi lì presente Marcella Conca, che già è morta, moglie di Giuseppe dell' Olmo, Segretario del Santo Oficio dell' Inquisizione di Valenza,

§. XXIV.
Sanguis tertia die ex
secta vena missus
summae erat pravi-
tatis.

§. XXV.
Ter Medicus eadem
die, ob morbi vehe-
mentiam, advocatus
fuit.

§. XXVI.
Festinauer sacram
puer Confessionem
fecit SS. Viatico ob
yomitum omisso.

dis-

[LXVII]

pósitoñ, que dixo se podía levantar de la cama, y que aquello era Milagro: y preguntó á la Declarante, que á qué Santo le había encomendado? La qual respondió: que al Santo Patriarca; y el dicho Médico se ratificó en que era Milagro: y la Declarante fué al Colegio de Corpus Christi á referir esto á los Colegiales, y á llevar la mortaja que había promerido, la qual quedó en el sepulcro; y refiriendo este hecho á los Colegiales, les dixo, para que no entendiesen que era Milagro de mugeres, que lo preguntasen al Dr. Gregorio Tudela, que era el Médico que le había visitado en aquella enfermedad, que no sabe otra cosa, y que esta es la verdad.

Testigo LXI. *D. Franciso Almela, Ciudadano, de edad de cincuenta y siete años. Proces. fol. 2671. sobre el mismo:* En Valencia ha oido decir á personas de diferentes estados indistintamente, que el dicho Siervo de Dios había hecho Milagros, y que en la Casa de este Testigo hizo uno en el mes de Marzo de 1630. en un hijo del mismo Testigo, llamado Chrysogono Almela, el qual siendo de edad de doce años fù sorprendido de una grandísima calentura con vomito, de modo que nada retenia en el estómago; y al tercer dia habiendo ordenado el Médico que se le hiciese una sangría, le sacaron una sangre tan mala, que el Médico admirado decia, no haber visto jamás sangre peor: y por la angustia en que se hallaba aquel dia el enfermo, este Testigo hizo venir tres veces en aquel mismo dia al dicho Médico, que es el Dr. Tudela el joven, cuyo nombre no tiene presente; el qual dixo á este Testigo y á su mujer, que si querian podian llamar á otros Médicos, porque la enfermedad era muy grave y peligrosa, y que le hiciesen subministrar los Sacramentos al dicho enfermo, el qual prontamente se confesó, y por el vomito no pudo recibir la Comunión: y encontrándose allí presente Marcella Conca, que ya es muerta, mujer de Josef del Olmo, Secretario del Santo Oficio de la Inquisición de Valencia,

§. XXI.
El Médico á la ma-
ñana siguiente lo ha-
lló sin calentura, y
restauradas las fuer-
zas.

§. XXII.
Y alcanzada la sa-
lud, cumplió el vo-
to, que había hecho
al Siervo de Dios.

Padre del curado.
Ocular.

§. XXIII.
El hijo estaba en-
fermo de una calen-
tura muy grande,
con vomito de todo
quanto tomaba.

§. XXIV.
Le sangraron al ter-
cer dia, y salió una
sangre muy mala.

§. XXV.
Tres veces fù llá-
mado el Médico en
el mismo dia.

§. XXVI.
El muchacho se con-
fesó prontamente, y
por el vomito no re-
cibió el SS. Viatico.

§. XXVII.
A pueri Genitoribus
Ven. Riberae patro-
ciniū imploratur.

§. XXVIII.
Moxque, desito vo-
mitu, subministra-
tum alimentum pro-
beingessit, retinuit-
que.

§. XXIX.
Postero mane a Me-
dico visitatus perfec-
te sanus repertus est.

§. XXX.
Medici iudicium de
Miraculo.

§. XXXI.
Factumque Dei Fa-
milio votum Geni-
tores lacui solvere-
runt.

DICTA TESTIUM

SUPER MIRACULO TERTIO.

*Subitae sanacionis Annae Mariæ Vido, trium an-
norum puellæ a validissima contusione ex rota
Currus onusti, quæ super eius corpusculum, hu-
mi iacens, ab Inguine sinistro ad Scapulam dexteram,
clavorum signis in corpore impressis, per-
transiit.*

EX PROCESSU APOSTOLICO VALENTINO.

Testis XXXV. Blasius Vido, Cucus, sive Fur-
narius, aetat. ann. 32. examinatus die 7. Junii
1632. Proc. fol. 2573. super §2. Art. Saranno
dieci anni stando esso Testimonio nel Forno; co-

Frater puellæ.
Oculatus.

dixò á este Testigo y á su muger, que encomen-
dasen el enfermo al Señor Patriarca D. Juan de Ri-
bera que hacia muchos Milagros: y habiéndole en-
comendado al dicho Siervo de Dios con grande
afecto y lágrimas, le dieron al dicho enfermo un
poco de caldo, le tomó bien y le retuvo en el es-
tómago; y tambien la bebida; y luego la mañá-
na siguiente llegó un criado del Dr. Tudela á la
Casa de este Testigo á saber si era muerto el di-
cho enfermo, ó como estaba: y habiendo respon-
dido que dormía, vino el dicho Médico á visitar-
le, y pigliando el pulso dixo á este Testigo y á
su muger, si le habian encomendado á algún Sant-
o; y respondiendo que al dicho Siervo de Dios,
dijo el Médico que aquello era Milagro, porque
el muchacho estaba bueno, como en efecto lo es-
tuvo prontamente, sin haberse aplicado otro re-
medio alguno: y el dicho Médico dixo á este Tes-
tigo y á su muger, que diesen razon de esto en el
Colegio de Corpus Christi, porque era imposible
que no fuese Milagro, y que cumpliesen el voto
que habian hecho de poner en el sepulcro del di-
cho Siervo de Dios una mortaja, como efectiva-
mente la pusieron: y esta es la verdad.

§. XXVII.
Sus padres implora-
ron el patrocinio del
Ven. Ribera.

§. XXVIII.
Inmediatamente ce-
só el vómito, tomó
bien el alimento, y
le retuvo.

§. XXIX.
Visitado por el Mé-
dico la mañana si-
guiente, se halló
perfectamente bue-
no.

§. XXX.
El Médico lo tuvo
por Milagro.

§. XXXI.
Gozosos los padres
cumplieron el voto
que habian hecho al
Siervo de Dios.

DICHOS DE LOS TESTIGOS

SOBRE EL MILAGRO TERCERO.

*De la repentina curacion de Ana María Vido, niña de
tres años, de una muy fuerte contusion, hecha por la
rueda de un Coche cargado, que pasó sobre su cuerpo,
crito tendido en el suelo, desde la Ingle izquierda has-
ta la espalda derecha, dexando en él impresas las se-
ñales de los clavos.*

DEL PROCESO APOSTOLICO VALENCIANO

Testigo XXXV. Blas Vido, Hornero, de edad de
treinta y dos años, examinado en el dia 7. de Junio
de 1632. Proc. fol. 2573. sobre el Art. §2. Habrá
diez años que estando este Testigo en el Horrio, co-

S. mu-

Hermano de la niña,

Ocular.

munemente chiamato delle Rate , che stà in un pezzo di strada , che va dalla Piazza del Collegio del Corpus Christi alla casa della Solitudine vecchia , faticando alla bocca del Forno , sentì grida nella strada , ed uscì a vedere quel che fosse , e vide una fanciulla chiamata Maria Vido sorella di esso Testimonio , che è la nata del parto travaglioso ; di cui ha parlato nell' articolo antecedente ; la quale stava distesa in terra dimentandosi , ed una Carrozza fermata nella detta Piazza , ed il Cocchiere , che andava fuggendo , ed avendo inteso questo Testimonio , che la Carrozza era passata per di sopra alla detta sua Sorella , che poteva essere allora di tre anni circa , entrò in sua Casa per prendere una spada , ed uscito corse dietro al detto Cocchiere ; ed un Muratore di Villa chiamato Mastro Vincenzo , di cui non sà il cognome , il quale stava lavorando lì nella strada , abbracciò esso Testimonio , e lo ritenne , e ritornando dove stava la fanciulla lì in terra , e la Madre dell' istessa fanciulla , ed altre due Sorelle sue , che ancora vivono , chiamate Francesca , e Vincenza Vido , ed un'altra Donna vicina , del di cui nome non si ricorda , nè sà se sia ancora viva , ma l' arte sua era di Collarara , e piangendo la fanciulla in braccia , l' introdussero nel detto Forno , espogliandola la vide questo Deponente , che in un lato verso di sopra la natica aveva come impressi i chiodi delle ruote della Carrozza senza avere alcun' altro danno , o lesione , e subito di lì ad un intervallo di tempo camminò come prima con li suoi piedi stando bene , ed allegra , e questo fu tenuto per Miracolo dalla Madre della fanciulla , e dalle sue Sorelle , perché vedendo la Madre , che la Cartozza aveva colto di sotto la fanciulla , incominciò a gridare : Santo Patriarca , giacchè me l' aveva liberata una volta , liberatemi l' altra : e le Sorelle della fanciulla , e di esso Testimonio similmente gridavano : Santo Patriarca , Santo Patriarca , le quali voci questo Deponente sentì quando ritornava da seguitare il Cocchiere ; e questo Testimonio lo giudica per Miracolo per averle la ruota segnato li chiodi .

§. I.
In via humi stratum,
seque factantem vi-
dit Sororem.

§. II.
Ex curru, qui super
eius trium annorum
corpus per transit.

§. III.
Ex humo brachii ad
donum gestata, exau-
tiqueinfante, clavorum
rotae vestigia
supra inguinem vi-
sebantur.

§. IV.
Moxque recte va-
lens, lacteaque, ut
antea, ambulavit.

§. V.
Miraculo id tribu-
tum fuit §. D. inter-
cessione patriar-

§. VI.
Currus enim rota
clavorum vestigia in
carne impressit.

mumente llamido de las Ratas , que está en un pedazo de calle , que va de la Plaza del Colegio de Corpus Christi , á la Casa de la Soledad vieja , trabajando á la boca del Hornero , oyó gritos en la calle , y saliendo á ver lo que era , vió una niña llamada María Vido , hermana de este Testigo , que es la que nació del parto trabajoso , de que ha hablado en el articulo antecedente , la qual estaba tendida en el suelo agitándose , y un Coche parado en dicha Plaza , y el Cochero que iba huyendo ; y habiendo oido este Testigo que el Coche había pasado por encima de dicha hermana suya , que podía ser entonces de cerca de tres años , entró en su Casa para tomar una espada , y saliendo corrió en seguimiento de dicho Cochero ; y un Albañil , llamado Maestro Vicente , cuyo apellido ignora , el qual estaba trabajando en la calle , se abrazó de este Testigo y le detuvo , y volviendo al sitio donde estaba tendida la niña , junto á ella su madre y otras dos hermanas suyas ; que aun viven , llamadas Francisca y Vicenta Vido , y otra muger vecina , de cuyo nombre no se acuerda , ni sabe si vive todavía , pero su arte era de Golillera , y tomándola en brazos , llorando la niña , la entraron en la Casa del dicho Hornero , y desnudándola vió este Testigo , que en un lado sobre la Ingle tenía como impresos los clavos de la rueda del Coche , sin otro daño , ni lesion alguna : y luego de allí un breve rato anduvo como antes por su pie , encontrándose buena y alegre ; y esto fué tenido por Milagro , así en el concepto de la madre de la niña , como en el de sus hermanas ; porque quando la madre oyó que el Coche había pasado por encima de la niña , comenzó á gritar : Santo Patriarca , ya que me la habeis librado una vez , libradme otra vez : y las hermanas de la niña y este Testigo igualmente gritaban : Santo Patriarca , Santo Patriarca , cuyas voces oyó el Declarante quando volvia de seguir al Cochero : y este Testigo lo juzga por Milagro , por haberle la rueda señalado los clavos .

§. I.
Vió a su hermana
tendida en la calle,
agitándose.

§. II.
Por haber pasado un
Coche sobre su cuer-
po , de tres años de
edad:

§. III.
Levantada del suelo
la niña , y llevada en
brazos a casa , des-
nudándola , se le
veían sobre la Ingle
señalados los clavos
de la rueda.

§. IV.
Mas al punto buena
y alegre anduvo bien
como antes.

§. V.
Esto se atribuyó á
Milagro , obrado por
la intercesión del
Santo Servo de Dios.

§. VI.
Porque la rueda del
Coche imprimió las
huellas de los clavos
en la carne.

chiudi nella carne , e non averle fatto danno.

Idem Testis examinatus in Processu ordinario in Apostolicum compulsato die 13. Maii 1626. Proc. fol. 1857, iuxta 31. Int. : Saranno sci , o sette anni in circa , che stando il Testimonio faticando un giorno dopo pranzo nell' arte sua di Fornaro nella bocca del forno , che chiamano delle Rate , vicino al Collegio del Sig. Patriarca , udì gran voce nella strada invocando il Sig. Patriarca , e dicendo : Santo Patriarca , ajutate questa creatura , e senti passare una Carrozza , e questo Testimonio uscì a vedere quel che era , e ritrovò , che una sua Sorellina di età di due in tre anni , stava sul suolo tramortita , e dicevano , che la Carrozza le avesse già dato la morte , perchè l'era passata adosso , il che veduto da questo Testimonio , si accesso di grandissima collera , e prese una spada , e volendo andare con essa sfoderata dietro al Cocchieri &c. e non lo lasciarono andare , perchè il Cocchiere già era fuggito , e non comparve più , credendo di aver ammazzato la creatura con la rota della Carrozza , ch'era passata a dosso a lei : e subito le donne di Casa , che uscirono a vedere il tutto , come furono Grazia Ribes sua Matrigna , e Madre della creatura , la detta Vincenza Vido , e Francesca Vido sue Sorelle , la spogliarono , e videro , che stava bene e sana , e solamente vide questo Testimonio , come gli altri , che aveva certi segni rossi , che li chiodi della ruota avevano lasciato nel corpicciuolo della fanciulla dall' inguinaglia sinistra per il ventre , e per il petto sino alla spalla dritta , e tutti li sopradetti , ed anche li vicini , che accorsero , de' quali questo Testimonio nominatamente non si ricorda chi fossero , lo tennero per Miracolo di Dio , per intercessione del suo Servo , atteso che tutti invocarono il Santo Patriarca .

Testis LXIV. *Vincenzo Vido* , uxor Martini Albert , Pistoris , aetat. ann. 29. examinata die 1. Octobris 1633. Proc. fol. 2685. ter. super 52. Art. Saranno quattordici o quindici anni in circa , che stando Anna Maria di Vido , fanciulla di tre anni di età

§. VII.
Voces in via audi-
vit Ven. Riberae
auxilium invocantes.

§. VIII.
Egressus infantulam
vidit humi exanimem
iacentem ob transi-
tum Corrus super
eius corpus.

§. IX.
Illico redacta do-
mum denudataque,
perfece sana reper-
ta est.

§. X.
Perspicua erant clavorum rotas vestigia
ab ingueno sinistro
ad scapulam dextera-

§. XI.
Omnium opinio de
Miraculo.

Soror puellae.
Oculata.

clavos en la car ne á la niña , y no haberle hecho daño.

El mismo Testigo examinado en el Proceso ordi-

nario , compulsado con el Apostolico en el dia 13. de Ma-

yo de 1626. Proc. fol. 1857. segun el 31. del Interrog.

Habrá seis ó siete años , que estando el Testigo ha-

cieniendo su arte de Hornero á la boca del Horno una

tarde despues de comer , en la calle de las Ratas , cer-

ca del Colegio del Señor Patriarca , oyó grandes vo-

ces en la calle que invocaban al Señor Patriarca , di-

ciendo : Santo Patriarca , socorred á esta criatura , y

oyó pasar un Coche este Testigo , y salió á ver qué

cosa era ; y halló que una hermanita suya , de edad de

dos á tres años , estaba en el suelo amortecida , y de-

cian que el Coche la había muerto , porque le había

pasado por encima : lo qual visto por el Testigo se en-

cendió en grandísima colera , y tomó una espada , y

queriendo ir con ella desembaynada en seguimiento

del Cochero , &c. y no le dexaron ir , porque el Co-

chero ya había huido , y no compareció mas , creyen-

do haber muerto á la criatura con la rueda del Co-

che que había pasado por encima de ella . Y al pun-

to las mugeres de Casa que salieron á verlo todo , que fueron Gracia Ribes , madrastra suya , y ma-

dre de la criatura , la dicha Vicenta Vido , y

Francisca Vido sus hermanas , la desnudaron , y

vieron que estaba buena y sana , y solamente vió

este Testigo como los otros , que tenía ciertas se-

ñales coloradas que los clavos de la rueda habían

dorado en el cuerpecito de la niña , desde la In-

gle siniestra por el vientre y por el pecho , has-

ta la espalda derecha , y todos los sobredichos , y

tambien los vecinos que acudieron , de cuyos nom-

bres este Testigo no se acuerda , lo tuvieron por Mi-

lagro de Dios hecho por la intercesion de su Siervo ,

respecto á que todos invocaron al Santo Patriarca .

Testigo LXIV. *Vicenta Vido* , muger de Martin Ali-

bert , Amasador , de edad de veinte y nueve años , exa-

minada en el dia 1º de Octubre 1633. Proc. fol. 2685.B.

sobre el Art. 52. Habrá cerca de catorce ó quince años ,

que estando Ana María Vido , niña de tres años de

§. VII.
Oyó voces en la ca-
lle que invocaban el
auxilio del Ven. Ri-
bera.

§. VIII.
Habiendo salido vió
la niña tendida en el
suelo como muerta
por haber pasado un
Coche sobre su cuer-
po.

§. IX.
Llevada prontamen-
te á casa , y desnu-
dándola se halló per-
fectamente sana.

§. X.
Se veian claramente
las señales de los
clavos de la rueda
desde la Ingle iz-
quierda hasta la es-
palda derecha.

§. XI.
Todos lo tuvieron
por Milagro.

Hermana de la niña.

Ocular.

tarono al sepolcro del detto Servo di Dio li Genitori della detta fanciulla un lenzuolo da morto.

§. XIX.
Curus rotæ super
infantulae corporis
cum pertransit.

§. XX.
Humum faciebat puella
exanimis, et sine
culo eiulata.

§. XXI.
Rotæ clavorum signa
ab inguinæ sinistra
ad Scapulam dextera m.

§. XXII.
Statim recte se ha-
buit, sanaque facta
est.

§. XXIII.
Quod omnes Miracu-
lum esse censue-
runt.

Eadem Testis examinata in Processu ordinario in Apostolicum compulsato die 13. Maii 1626. Proc.

fol. 1855. ter. iuxta 31. Inter.: Un giorno dopo il mezzo dì, e saranno circa sei anni stando questa Testimonia nel Forno detto delle Rate &c. in compagnia delle dette sua Matrigna, e Francesca Vido, e Blagio Vido, sentirono gran voci, che davano le vicine, ed erano perchè una Carrozza, che (secondo essa vidde) passò per avanti la porta del detto Forno molto velocemente, aveva fatto cadere una Sorellina sua allora di età di due anni col Guardapolvere, conforme dicevano le vicine, e l'era passata una rota addosso, e questa Testimonia uscì incontenentemente a vedere quel che fusse, e la seguirono anche le dette sue Matrigna, e Sorella, e ritrovarono la creatura nel suolo, e questa Testimonia la raccolse tramortita, e senza piangete, e l'introdusse nella Casa, ed avendola spogliata videvano li segni dellli chiodi della rota rossi dall'Inguinaglia sinistra per la panza, per il petto sino alla spalla dritta, e dopo averle dato un cordiale rivenne in se, e rimase bene, e sana, senza aver osso rotto, il che tutti li sopraddetti, e parimente le vicine, &c. lo tennero per Miracolo, perchè così essa Testimonia, la sua Matrigna, ed ancora le vicine invocarono il Signor Patriarca.

EX PROCESSU ORDINARIO IN APOSTOLICUM COMPULSATO.

Genitrix puellæ.

Oculata.

§. XXIV.
Ex supèrvento Cur-
ru humi prostrata
fuit filiola, super
cuus corpus altera
rotæ pertransit.

Testis CX. Gracia Ribes, aetat. an. 46. examinata die 9. Maii 1626. Proces. fol. 1850. tergo iuxta 31. Interrogatorium. Similmente dice questa Testimonia: Che un giorno, che saranno sei o sette anni incirca passando una Carrozza per avanti il Forno delle Rate, dove abitavano questa Testimonia, ed il detto Giovan Battista Herrera, la qual Carrozza col' Guardapolvere le fece cadere una fanciulla sua figliuola, e del detto Blagio Vido allora, di età di anni tre incirca,

dres de dicha niña llevaron al sepulcro del Siervo de Dios una mortaja.

La misma Declarante, examinada en el Proceso ordinario, compulsado con el Apostólico, dia 13. de Mayo 1626. Proc. fol. 1855. B. según el 31. del Interrogatorio. Un dia despues de mediodia, cerca de seis años ha, estando esta Declarante en el dicho Horrio de las Ratas, &c. en compañía de las dichas su Madrastra, y Francisca Vido y Blas Vido, oyeron grandes voces que daban las vecinas, y era porque un Coche que (según ella vio) pasó por delante de la puerta de dicho Horrio muy velozmente, había hecho caer con el Guardapoly una hermanita suya, de edad entoncés de dos años, según decian las vecinas, y le había pasado por encima una rueda: y esta Declarante salió inmediatamente á ver qué era aquello, y tambien la siguieron las dichas su Madrastra y hermanas, y encontraron la criatura en el suelo; y esta Declarante la levantó amortecida y sin llorar, y la entró en la Casa, y habiéndola desnudado vieron las señales de los clavos de la rueda coloradas, desde la Ingle sinistra por el vientre y pecho, hasta la espalda derecha, y habiéndole dado un cordial volvió en sí, y quedó buena y sana sin tener hueso rompido: lo qual todos los sobredichos y tambien las vecinas, &c. lo tuvieron por Milagro, porque así la Declarante, como su Madrastra y tambien las vecinas invocaron al Señor Patriarca.

DEL PROCESO ORDINARIO

COMPULSADO CON EL APOSTOLICO.

§. XIX.
La rueda pasó so-
bre el cuerpecito de
la niña.

§. XX.
Estaba tendida la ni-
ña en el suelo sin la-
mentarse.

§. XXI.
Las señales de los
clavos de la rueda
estaban desde la in-
gle izquierda, hasta
la espalda derecha.

§. XXII.
Al punto quedó
buena y sana.

§. XXIII.
Lo que todos tuvie-
ron por Milagro.

Madre de la niña.
Ocular.

§. XXIV.
Pasando un Coche
echó en tierra á la
pequeña hija, y una
de las ruedas le pa-
só sobre el cuerpo.

e sentendo piangere la creatura, usci alla porta del Forno, e vidde come l'una rota di essa Carrozza passava per sopra la creatura, e questa Testimonio gridò ad alta voce, dicendo: *Santissimo Sagrimento, e Santo Patriarca, ajutatemi*: e pensando essa Testimonio, e le dette due figliastre, che accorsero con molte altre Persone, che la detta fanciulla fosse morta; ed essa Testimonio non la volle vedere: ma una delle dette sue figliastre l'introdusse in Casa senza favella, tutta nera come un carbon, e la spogliarono, e videro nella sua persona i segni de chiodi della rota insanguinati, e vicino all'Inguinaglia crepato in sangue; e senza far cura vetuna, se non con darle un poco di Teriaca, stette bene, ed oggi vive senza aver osso rotto, conservagli passato la ruota per la panza, e per il petto, dalla coscia sinistra sino alla spalla destra: la qual cosa fù da questa Testimonio, e dagli altri nominati di sopra, e d'altri, che non conobbe tenuta per Miracolo di Dio per intercessione del detto Signor Patriarca.

Alteria puerilae Soror.

Oculata.

§. XXX.
Hum. sine ciuitatu
iacebat puella ex
transitu super eius
corpus rotas currus
anusti.

alio si ob obicit
centrum

§. XXXI.
Morta putata fuit
ob eius tenellam
aetatem.

§. XXV.
Mater, ut vidit,
Ven. Patriarcham
invocavit.

§. XXVI.
Dprehensa in eius
corpo fuerunt clavis
rotarum rotarum vesti-
gia.

§. XXVII.
Sine villa curatione
bene se habuit.

§. XXVIII.
Rota transferat per
abdomen, pectus,
ad scapulam usque.

§. XXIX.
Cuncti de Miraculo
convenerunt.

y oyendo llorar la criatura, salió á la puerta del Hornero, y vió como una rueda de dicho Coche pasaba por encima de la criatura: y esta Declarante dió un grande grito, diciendo: *Santissimo Sacramento, y Santo Patriarca, ayudadme*; y pensando esta Declarante y las dichas dos hijastras, que acudieron con muchas otras personas, que la dicha niña fuese muerta, esta Declarante no la quisieron ver; pero una de las dos hijastras suyas la entró en Casa sin habla, toda negra como un carbon: la desnudaron y vieron en su persona las señales de los clavos de la rueda ensangrentadas, y cerca de la Ingle manifiesta la sangre; y sin hacer curacion alguna, sino con darle un poco de triaca estuvo buena, y hoy vive sin tener hueso roto, habiéndole pasado la rueda por el vientre y por el pecho, desde el muslo siniestro hasta la espalda derecha: lo qual fué tenido así por esta Declarante, y por las otras personas arriba nombradas, como tambien por otros que no conoce, por Milagro de Dios á intercesion de dicho Señor Patriarca.

Testigo CXI. *Francisca Vido, uxor Bartholomaei Capellades, actat. an. 28. examinata die 11. Maii 1626. Proc. fol. 1853, tuxta 31. Interrog.*: Saranno sei anni in circa essendo questa Testimonio in Casa della detta Grazia Ribes &c. ed abitavano nel Forno, che chiamano dello Ratte vicino al detto Collegio, un giorno verso la sera passando una Carrozza correndo con gente dentro per avanti il detto Forno col Guardapolvere fece cadere una Sorellina di questa Testimonio, Figliuola del detto Blagio Vido suo Padre, e della detta Grazia Ribes, e sentendola piangere invocando tutti quelli di Casa il Santo Patriarca, uscirono la detta Grazia Ribes, e questa Testimonio, e ritrovarono che la fanciulla stava in terra ammortita senza piangere, e le vicine le dissero, come la una ruota della Carrozza le era passata per disopra, e tutti pensarono che mentre era tanto tenerina, che non aveva più di due anni, o due anni, e mezzo, l'avesse crepata, e fatta morire; e la detta sua Sorella, che

Otra hermana de la
página
Ocular.

§. XXX.
La niña estaba ten-
dida en el suelo sin
gemir, habiendo pa-
sado sobre su cuerpo
un Coche cargado.

§. XXXI.
La juzgaron muerta
por ser de tan tie-
na edad.

§. XXV.
Luego que lo vió su
madre, invocó al
Ven. Patriarca.

§. XXVI.
Las huellas de los
clavos se hallaron
estampadas en su
cuerpo.

§. XXVII.
Sin curacion alguna
se halló buena.

§. XXVIII.
La rueda había pa-
sado por el Abdo-
men y Pecho, has-
ta la espalda.

§. XXIX.
Todos convinieron
en que esto fue ini-
lagro.

§. XXXII.
Vestigia clavorum
rotae a scapula dex-
tera ad inguinem si-
nistrum.

§. XXXIII.
Illico valde bene se
habuit, et incolumis
perseveravit.

§. XXXIV.
Quod ab omnibus
pro Miraculo habi-
tum fuit.

§. XXXV.
Grati genitores puel-
lae simulacrum ex
cera fidum. Dei Fa-
milio obtulerunt.

arrivò prima di lei, la raccolse, e l'introdussero dentro la Casa, e la spogliarono, e ritrovarono, che li chiodi della rota avevan lasciati segni coloriti per dove erano passati, cioè dalla spalla destra per il petto, e ventre, sino all'inguinaglia sinistra, e datoselle un cordialuccio, ritornò in se, e rimase assai bene senza aver danno, nè osso rotto, e visse dopo, ed ancora vive oggi, senza veruno accidente: e tutti quelli, che lo viddero, come soho questa Testimonia, la sua Madre, la sua Sorella, ed un suo Fratello chiamato Blagio Vido, e tutte le vicine, tra le quali solo si ricorda d'una, che inamidava collari &c. lo tennero per Miracolo del Signore ad intercessione del Signor Patriarca, e per gratitudine di questa maraviglia mandarono a presentare una forma di cera di un corpicciuolo di fanciulla, e la posero all'intorno del quadro esistente nella nave cruciera della Chiesa del detto Collegio.

EX PROCESSU APOSTOLICO ANNI MDCLXXXI.

Aurita.

§. XXXVI.
Infantis corpori cur-
rus transitu compres-
so nulla, Servo D.
impetrante, laesio
superfuit.

Auritus,

§. XXXVII.
Puellula, super cuius
corpus currus per-
transit, dum mor-
ta putabatur Servo
D. invocato, sana
repeata est.

Testis VII. *Maria Blanes*, vidua, aet. an. 87.
Process. fol. 563. super 14. Il giorno, che successe il contenuto nel detto Articolo, che non si ricorda qual giorno fusse, lo sentì dire a molte persone, le quali publicamente dicevano, che Dio nostro Signore per intercessione del detto Ven. Servo di Dio, aveva operato un grande Miracolo liberando ad una ragazza di poca età senza lesione alcuna, essendole passato un Carro sopra quella.

Testis XXXII. *Adm. Rev. P. Fr. Josephus Pastor*, Ord. S. Hieronymi, aet. an. 69. Proc. fol. 969. terg. iuxta 21. Inter.: Disse, che ha inteso dire, che Dio nostro Signore per intercessione del detto Ven. Servo di Dio, ha operato molti Miracoli; ed in particolare solo si ricorda questo Testimonio, che ad una ragazza di tre anni stando in mezzo di una strada, passò sopra di quella un Carro, o Carretta, di maniera, che la giudicavano per morta; e che invocando su-

ma-

había llegado primero que ella, la levantó y la entró en Casa, y desnudándola hallaron que los clavos de la rueda habían dexado señales coloradas por donde habían pasado, es á saber, desde la espalda derecha por el pecho y vientre hasta la Ingle izquierda, y habiéndose dado un leve cordial volvió en sí, y quedó muy buena, sin tener hueso roto ni daño alguno, y vivió y aun vive sin accidente alguno: y todos los que vieron este suceso, como son la Declarante, su madre, su hermana, un hermano suyo llamado Blas Vido, y todas las vecinas, entre las cuales solo se acuerda de una que aderezaba Valornas, &c. lo tuvieron por Milagro de Dios á intercesión del Señor Patriarca, y en memoria grata de esta maravilla presentaron una pequeña imagen de cera en forma de niña, y la colocaron al rededor del Quadro que existe en la nave crucera de la Iglesia de dicho Colegio.

DEL PROCESO APOSTOLICO DEL AÑO MDCLXXXI.

Testigo VII. *Maria Blanes*, viuda, de edad de ochenta y siete años. Proc. fol. 563. sobre el Art. 14. El dia en que sucedió lo contenido en dicho Artículo, que no se acuerda qué dia fué, oyó decir á muchas personas, que públicamente lo referian, que Dios nuestro Señor por la intercesión del dicho Ven. Siervo de Dios había obrado un gran Milagro en una niña de poca edad, que quedó sin lesión alguna, habiendo pasado un Carro sobre ella.

Testigo XXXII. *El M.R.P. Fr. Josef Pastor*, del Orden de S. Gerónimo, de edad de sesenta años. Proc. fol. 969. B. según el 21. del Interrog. Dice, que ha oido decir, que Dios nuestro Señor, por la intercesión del dicho Ven. Siervo de Dios ha obrado muchos Milagros, y en particular solo se acuerda este Testigo, que á una niña de tres años, estando en medio de una calle pasó sobre ella un Carro ó Carreta, de manera que la juzgaban por muerta; y que invocando su

§. XXXII.
Se vieron las señales
de los clavos de la
rueda desde la es-
palda derecha, has-
ta la ingle izquierda.

§. XXXIII.
Luego al punto se
hallo muy buena, y
permaneció sin le-
sión alguna.

§. XXXIV.
Lo que todos tuvie-
ron por Milagro.

§. XXXV.
Los padres de la ni-
ña, agradecidos, le
ofrecieron al Siervo
de Dios una niña de
cera.

De oídas.

§. XXXVI.
Al cuerpo de la ni-
ña, comprimido con
el tránsito de un
Carro, no le quedó
lesión alguna.

De oídas.

§. XXXVII.
La niña, sobre cuyo
cuerpo pasó un Car-
ro, quando se juz-
gaba muerta, se ha-
bló sana por la invo-
cación del Siervo de
Dios.

[LXXII]

madre il detto Ven. Servo di Dio , la trovarono li-
bera , e senza danno alcuno , il che giudicarono tut-
ti per Miracolo.

REVISA

Aloysius Gardellini Sub-Promotor Fidei.

Puede imprimirse.

Dr. Gil de la Cuesta.

[LXXXIII]

madre al dicho Ven. Siervo de Dios , la hallaron li-
bre y sin daño alguno , y que todos lo juzgaron por
Milagro.

REVISTA

Luis Gardellini Sub-Promotor de la Fe.

Puede imprimirse.

Dr. Gil de la Cuesta.

ERRATAS.

PAGINA.	LINEA.	ERRATA.	LEASE.
VI	11	senationem,	sationem.
VIII	1	ajutatolo,	ajutandolo.
IX	8	vispera,	tardo.
XIII	9	ninguno,	alguno.
XIV	33	tanta,	tanto.
XVII	20	es patente,	son patentes.
XXIII	17	maltraten,	maltratasen.
XXVII	2	precisas,	preciosas.
XXXIII	§. IX.	Imploro,	La imploró.
XLIV	§. X.	eisque,	esque.
LXI	§. IV.	Ordenaba,	Ordenada.
LXII	4	li a	li di lui.
Ibidem	39	questa,	queste.
LXXI	34	de lo	de la.
LXXIV	35	l' pasò,	le pasó.